

UN ALIVIO EFECTIVO PARA TUS GASTOS EDUCATIVOS



10

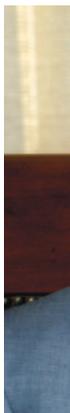
LEY DE SOCIEDADES. CON LA PROMULGACIÓN DE LA LEY 479-09, AUNQUE NO CONLLEVA UN IMPACTO FISCAL, INICIA UNA REVOLUCIÓN EN LA FORMA DE HACER NEGOCIOS EN EL PAÍS.

18

ORGULLO INSTITUCIONAL. IMPUESTOS INTERNOS SE COLOCA LA POSICIÓN NÚMERO 11 EN LA LISTA DE LAS 80 EMPRESAS DEL PAÍS DONDE LA GENTE QUIERE TRABAJAR.

49

ASAMBLEA GENERAL CIAT 2009. UNA COBERTURA ESPECIAL SOBRE TODAS LAS INCIDENCIAS DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EN ABRIL EN EL PAÍS.



EL RETO ES MANTENERNOS VIGOROSOS ANTE LA CRISIS GLOBAL

La crisis económica y financiera global ha provocado un constreñimiento en las economías de los países en desarrollo, poniendo a prueba las administraciones tributarias, situación que se evidencia claramente en la caída de los ingresos tributarios en América Latina. República Dominicana no es la excepción. Sin embargo, en lo que respecta a la Dirección General de Impuestos Internos estamos en una posición sumamente favorable, si observamos lo que ha estado sucediendo en nuestro entorno centroamericano. Por ejemplo, durante el año 2009 la profundidad y las características de la crisis mundial se han reflejado en el comportamiento de los ingresos tributarios generales de la región, con una caída promedio del 20% con respecto del mismo período del año anterior y mayor aún con respecto al monto presupuestado.



"En estos 12 años de existencia de la Dirección General Impuestos Internos, a pesar del cuatrienio perdido 2000-2004, es mucho lo que podemos exhibir con orgullo".

En nuestro caso, y es la tendencia general, esta situación ha estado influenciada, principalmente, por la caída de las importaciones respecto del año anterior, la reducción de las ventas internas, el aumento de incentivos tributarios, la desaceleración del crecimiento de las remesas, la disminución de los flujos turísticos y de la inversión extranjera, la desaceleración de exportaciones tradicionales y no tradicionales, la caída de las exportaciones de las zonas francas, la disminución de liquidez, la restricción del crédito a sectores productivos y de consumo, la contracción de la actividad económica, la posposición de decisiones de inversión y consumo, por parte de los ciudadanos, la caída del empleo y la pérdida de ingresos en las empresas.

Si comparamos los ingresos obtenidos a septiembre del 2009 con el mismo período del año anterior, excluyendo los ingresos extraordinarios del aporte de la empresa Brugal, por concepto de ganancia de capital, los provenientes de la amnistía y el impacto negativo de los hidrocarburos, el resultado neto que hemos obtenido es RD\$1,548.2 millones más que en el mismo período anterior; constituyéndonos en la única Administración Tributaria de la región en alcanzar tal resultado. En relación a lo presupuestado, estamos en un 96% de cumplimiento.

Estos resultados han sido posibles gracias a la suma de los esfuerzos puestos en cada uno de los proyectos que emprendemos en cada área; en cada departamento; en cada gerencia; en cada administración local; en cada subdirección. Así, por ejemplo, vemos como las medidas para contrarrestar la evasión fiscal puestas en práctica desde el año pasado han madurado y han hecho posible compensar las reducciones en las recaudaciones.

Como lo señalan todos los análisis sobre la situación de crisis que agobia al mundo, el reto de todos y cada uno en la Dirección General de Impuestos Internos es seguir traba-

jando con la filosofía que hemos adoptado de seguir fortaleciendo la institución para evitar el previsible aumento en la morosidad de los contribuyentes y la evasión tributaria.



**UNA PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS.**

AÑO 4, NO. 8 NOVIEMBRE 2009 ||||| DIRECCIÓN: JOSÉ RAMÓN TORRES L. ||||| EDICIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL: WANDA SÁNCHEZ. ||||| DISEÑO: RAFAEL FCO. MERCEDES. ||||| FOTOGRAFÍAS: FIDEL PÉREZ Y FELIX RODRÍGUEZ. ||||| REDACTORES: WANDA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN TORRES, KAROL DE LA CRUZ Y MARVIN CARDOZA ||||| IMPRESIÓN: EDITORA CORRIPIO.

Contenido



6

Ley 179-09: Un alivio efectivo en nuestros gastos educativos

8

Impuestos Internos, las recaudaciones y la crisis financiera mundial

10

La Ley de Sociedades, de la mano con la transparencia empresarial

13

El Poder del Ejemplo. Marbete 2009

14

EL PST: la Administración Tributaria al alcance de los más pequeños

17

Cien horas académicas de alto nivel. Diplomado de Desarrollo Gerencial

18

LA DGII, en los primeros lugares de la lista de empresas donde la gente quiere trabajar

19

DGII construye un mejor país en la Feria del Libro 2009

22

Primer Centro Regional de Fiscalización. El futuro del control tributario en RD

23

Puertas abiertas a la sociedad. Oficina de Libre Acceso a la Información

24

Los grandes contribuyentes de Santiago, con una oficina especial

25

Germania Montás: Entre las 50 mujeres de éxito y poder de RD

26

Juan Hernández: La ética, cumplimiento fiscal y competitividad es una conducta corporativa en la DGII

29

Leonel Fernández valora los avances tecnológicos de la DGII

31

Impuestos Internos celebra el Mes de la Salud

32

OFV abre nuevo servicio de "Consulta de Placa"

ANIVERSARIO DGII 2009

34

Curso de Alto Nivel sobre Sistemas Tributarios

35

Tercer seminario especializado para comunicadores sociales

36

Izamiento de Banderas y Misa en Acción de Gracias

37

Grandes ganadores en nuestro Día Deportivo 2009

39

Nuestra Fiesta Aniversario 2009

40

Una prueba de talento por la Dominicanidad

MOMENTOS PARA RECORDAR

43

Fiesta de Navidad DGII 2008

44

Empleados de Impuestos Internos en la Zona Norte también celebran su fiesta de Navidad 2008

45

DGII agasaja a las Madres en su Día

46

Hijos de empleados celebran Día de Reyes 2009

47

Una fiesta en honor a las Secretarías



CIAT 2009: UNA VISIÓN MODERNA DE LA ADMINISTRA- CIÓN TRIBUTARIA

51

Regia apertura de la 43ava Asamblea General del CIAT

53

Juan Hernández: En la DGII todo ha cambiado

54

Expertos hablan de las TIC'S al servicio de la administración tributaria y sobre las estrategias para promover el cumplimiento tributario

57

Firman acuerdos y convenios de cooperación

58

Celebran primer Concurso de Innovación

59

Juan Hernández asume la presidencia del Consejo Directivo del CIAT

60

Conclusiones y resultados de una asamblea exitosa

65

Clausura de la 43 Asamblea General del CIAT

66

Espectáculo cultural "El color y el sonido del Caribe"

68

Delegados conocen la historia de nuestra Zona Colonial

69

Un recorrido turístico por Chavón y Bayahíbe

ANEXOS

Ponencias de los temas centrales del CIAT

Tema 1:

"Las Tecnologías de la información y de las comunicaciones al servicio de la administración tributaria".

Orador: **Juan Hernández**. Director General de Impuestos Internos de República Dominicana.

Tema 2:

"Estrategias para promover el cumplimiento, el beneficio subjetivo en las AATT".

Orador: **José Antonio Pereira**. Director General de Impuestos de Portugal.

Tema 3:

"Estrategias e instrumentos para el mejoramiento de la gestión en las AATT".

Orador: **Marcelo Lettieri Siqueira**. Auditor Fiscal de la Secretaría de Ingresos Federales de Brasil.



LEY 179-09: UN ALIVIO EFECTIVO EN NUESTROS GASTOS EDUCATIVOS

Para facilitar la implementación de la Ley No. 179-09, la DGII emitió la Norma 06-09 para establecer de manera clara las disposiciones legales y procedimientos para optar por este incentivo.

Recibir una comunicación escrita de Impuestos Internos provocaba en una época sobresaltos a cualquiera. Hoy día, ya no tanto. En estos meses cerca de 90 mil contribuyentes están recibiendo con alegría en las empresas donde laboran un pin o número clave de la DGII para incorporarse a la lista de beneficiarios de la Ley 179-09 que permitirá deducir del Impuesto Sobre la Renta una parte de los gastos que incurren en la educación propia o la de sus hijos.

Visto así quizás no se perciba la

dimensión de la medida que el Gobierno ha tomado para beneficiar a una gran parte de la población. Sin embargo, si se observa que el impacto fiscal de esta decisión gubernamental oscilará entre RD\$800 mil millones de pesos al año se entiende la contundencia de la misma, pues es un dinero que volverá a los dominicanos como un alivio efectivo.

Era un clamor nacional la exigencia de alguna medida para aliviar la carga de los gastos que en educación incurren las familias dominicanas. Se planteó en la Cumbre por la Unidad Nacional frente a la crisis económica mundial y ya lo habían planteado periodistas durante el Segundo Seminario Taller para Profesionales Liberales ante la Administración Tributaria celebrado en el 2008 en el marco del 11avo. Aniversario de la DGII, donde el Director General hizo el compromiso con los comunicadores de llevar

DGII CONVERSA SOBRE LA LEY CON LOS COLEGIOS

Desde agosto 2009, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) inició el Ciclo de Charlas sobre la Ley de Deducción de los Gastos Educativos en el Impuesto sobre la Renta para Personas Físicas (Ley 179-09) y la Norma 06-09 con los directivos de los centros educativos del país y colegios católicos.

Como parte del programa de orientación al contribuyente que desarrolla el Departamento de Educación Tributaria de la institución, los encuentros se realizaron en la Sede Principal de la institución encabezados por Germania Montás Yapur, Subdirectora General de Impuestos Internos, y Rossy Rojas, Gerente de Compañías de la DGII. Más 100 directivos de centros académicos recibieron una explicación amplia y detallada sobre el alcance de esta Ley, las responsabilidades de los centros educativos en el cumplimiento de la misma, así como los beneficios para los asalariados y profesionales liberales con ingresos gravados.

A los dueños de colegios se les explicó que hasta diciembre de 2009, las entidades educativas podrán emitir una factura con número de comprobante válido para fines fiscales, por el valor acumulado de los pagos realizados por el solicitante durante el periodo enero a junio del 2009, siempre y cuando utilicen el Registro Único de Ingresos en virtud de la Norma General 07-06 o si han emitido comprobantes fiscales para consumidor final, a solicitud de una persona física que paga Impuesto Sobre la Renta.

Este comprobante fiscal debe indicar que sustituye los recibos de ingresos emitidos al solicitante.

la inquietud al presidente de la República. Este año se hizo realidad y a partir de enero pasado, todas las personas físicas que declaren de manera individual a la DGII el Impuesto Sobre la Renta (ISR) podrán utilizar los gastos educativos documentados como gastos deducibles de su ingreso bruto sujeto a la retención de ese impuesto, en adición a la exención contributiva. También se benefician de esta medida los asalariados a los que les descuentan Impuesto Sobre la Renta y las empresas que invierten en la capacitación de su personal.

Para facilitar la implementación de

la Ley No. 179-09, la DGII emitió la Norma 06-09 estableciendo de manera clara las disposiciones legales y procedimientos que deben cumplir los contribuyentes para optar por el incentivo establecido por esa legislación.

Impuestos Internos dispuso que las empresas devuelvan el incentivo cada año a los asalariados que se acojan a la Ley 179-09 sobre Deducción de los Gastos Educativos en el Impuesto Sobre la Renta, mientras que los que tributan de manera independiente recibirán la aplicación automática de los saldos a favor por efecto de esa ley en los anticipos que genere su Declaración Jurada de Renta. Los gastos educativos pasan a tener un tratamiento equivalente a los ingresos no gravados para fines de la determinación de Renta Neta Imponible del Impuesto Sobre la Renta, sin que el valor esos gastos exceda del 10% de la Renta Neta, menos la exención contributiva, que corresponde al ingreso gravado.

Pasos para inscribirse

Cuando los asalariados reciban de la DGII la documentación con la clave de acceso, entran a la Oficina Virtual del portal de Internet www.dgii.gov.do para incorporarse al Registro Nacional de Contribuyentes sin que eso implique ninguna obligación extra.

Aquí registrarán los hijos dependientes y los comprobantes fiscales que de enero a diciembre le han entregado el colegio, instituto o universidad. En esta página personal podrán ver, además, los datos de sus remuneraciones registradas en la DGII y los impuestos retenidos y pagados por su empleador.

Al final de cada año, el contribuyente deberá aceptar o completar, a más tardar el último día laborable del mes de febrero, la Declaración

Jurada propuesta por la DGII con el total de remuneraciones reportadas por su empleador, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta que éste ha pagado en su nombre, el total de gastos de educación que ha registrado y el saldo a su favor que ha resultado en el año. Ese saldo deberá ser devuelto por el empleador de acuerdo con las indicaciones que para tales fines ha establecido Impuestos Internos. Los empresarios podrán utilizar ese valor como crédito para el pago de retenciones sobre asalariados correspondientes al mismo período en que se autoriza realizar la devolución.

Para las Personas Físicas que declaran Impuesto Sobre la Renta de manera independiente podrán considerar como ingreso no gravado, en

adición a la exención contributiva, el valor documentado con comprobantes válidos para fines fiscales que correspondan a gastos educativos pagados a sus dependientes directos y en provecho propio.

Por último, las compensaciones en forma de gastos educativos, que otorgará un empleador a sus empleados con salario exento del Impuesto Sobre la Renta, no estarán sujetas al impuesto sustitutivo sobre retribuciones complementarias, siempre que las mismas estén debidamente documentadas con comprobantes válidos para fines fiscales emitidos por entidades educativas y a nombre del empleador. Estos comprobantes deberán ser reportados a la DGII a fin de que puedan ser válidas como gastos deducibles del ISR.

ASALARIADOS: PASOS PARA BENEFICIARSE Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

PASO 1. Ingresar a la Oficina Virtual de la DGII, luego de recibida la Clave de Acceso o PIN. Esta clave expira a los 60 días después de recibido.

PASO 2. Registrarse como contribuyentes que desea beneficiarse de la Ley No. 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos.

PASO 3. Registrar sus dependientes directos no asalariados (hijos e hijas).

PASO 4. Registrar los Comprobantes Fiscales válidos para fines fiscales que sustenten los gastos educativos pagados a sus dependientes directos y propios.

PASO 5. Revisar y emitir la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta para Asalariados (IR-18), propuesta por la DGII y disponible en la Oficina Virtual.

OBLIGACIONES DEL ASALARIADO ANTE LA DGII

- Registrarse en la Oficina



Virtual de la DGII como beneficio de la Ley.

sobre Registro de NCF que sustentan los gastos educativos.

- Solicitar Número de Comprobante Fiscal válido para fines fiscales a los centros de estudios donde el empleado y/o sus hijos cursan cualquiera de los tipos de educación descritos en la Norma General 06-09.
- Completar en la Oficina Virtual el Anexo A sobre Registro de Dependientes no Asalariados (hijos e hijas).
- Completar a través de la Oficina Virtual el Anexo B
- Revisar y emitir la Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta para asalariados (IR-18) propuesta por la DGII a través de la Oficina Virtual.
- En caso de que el asalariado tenga más de un empleador, deberá seleccionar al empleador del cual reciba el mayor salario notificarlo a la DGII en el formulario FI-10, utilizado para estos fines y depositarlos en las Administraciones Locales.

LAS RECAUDACIONES Y LA CRISIS FINANCIERA MUNDIAL

Los efectos de la crisis se han reflejado en una caída de las principales fuentes de riquezas de la República Dominicana, lo que impacta directamente a las recaudaciones de impuestos.

La presente crisis financiera y económica originada en los países desarrollados como resultado de la crisis en los mercados inmobiliarios en la economía norteamericana y la respectiva caída de los principales mercados financieros, ha contribuido a la contracción en las economías de los países en desarrollo. La globalización y la apertura de las economías se convierten en un canal de transmisión tanto del desarrollo de los mercados, pero también de los efectos de las crisis internacionales. En República Dominicana los canales de transmisión han sido el comercio, los flujos de inversión extranjera directa, los flujos turísticos, las remesas, los flujos de inversión y la caída de los precios de las materias primas. El comercio, el turismo, las remesas y la inversión extranjera directa representan alrededor del 50% del Producto Interno Bruto (PIB) dominicano.

Como efecto de la crisis ha resultado una caída de las principales fuentes de riquezas de República Dominicana. Para los primeros cinco meses del año las exporta-

ciones presentan una caída de un 25%. En los primeros tres meses del año los ingresos por turismo cayeron 7.8%, mientras que el flujo de turistas descendió 3.5% en el primer semestre. Las remesas, que son un flujo muy importante desde el punto de vista macroeconómico y a la vez tienen un fuerte impacto microeconómico entre la población de escasos recursos del país, representan cerca de un 7% del PIB y el valor de los flujos de éstas cayó en 7%. Como un reto para las Administraciones Tributarias y para las cuentas fiscales del gobierno, la caída del crecimiento económico se refleja rápidamente en una importante reducción de los ingresos públicos. Durante los primeros siete meses del año, el total de las recaudaciones gubernamentales cayeron 12% cuando se compara con igual período del año pasado. Esta situación, tal y como está ocurriendo en los países desarrollados, pone en riesgo el balance fiscal del sector público y muy bien pudiera conducir a mayor endeudamiento, forzado por la necesidad de estimular la economía y a hacer frente a problemas sociales.

Como porcentaje del PIB, las recaudaciones de ingresos del gobierno redujeron su ritmo creciente de los últimos años. En el 2008 en comparación con 2007, presentaron una caída de un punto básico, pasando de 17.1% a 17.0%. En cuanto a los ingresos de la DGII, como porcentaje del PIB, se

redujo de 10.7% a 10.1%. Asimismo, si las condiciones de la economía se mantienen, las recaudaciones del gobierno como porcentaje del PIB sería de alrededor de 2% menos que el 2008.

En adición a los efectos antes mencionados con el empeoramiento de las condiciones económicas, las agencias de recaudación de impuestos alrededor del mundo se enfrentan a emergentes riesgos de cumplimiento como atrasos en el pago de los impuestos, negocios declarando pérdidas y un crecimiento de la economía informal (Brondolo, 2009).

Muchos factores pueden causar la reducción de la recaudación con relación al PIB, entre estos:

1. La tendencia de una base como rentas, ganancias de capital e importaciones a declinar más rápido que el PIB frente a una recesión.
2. Una reducción en los precios de los bienes primarios e ingresos relacionados, como es el caso de los hidrocarburos.
3. Cambios discrecionales en la política de impuestos.
4. La posibilidad de cambios en el cumplimiento de los contribuyentes.

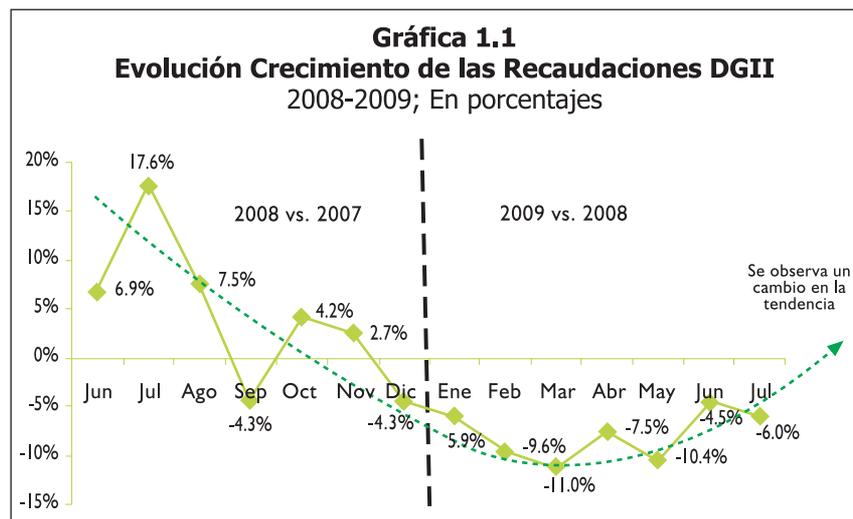
Enero-Julio 2009 vs. 2008

Las recaudaciones de Impuestos Internos han mostrado un menor dinamismo respecto al mismo período del año anterior, producto de la combinación de factores externos e internos, que han provocado la caída en la demanda agre-

gada y por tanto menor crecimiento en las recaudaciones impositivas. No obstante, en los meses enero-julio del presente año las recaudaciones mostraron un nivel de cumplimiento de 98%, con relación a los montos estimados.

Entre los factores externos que han provocado la caída en las recaudaciones, resalta el hecho que los países desarrollados están en recesión, esto indica una menor disponibilidad para demandar bienes y servicios provocando la desaceleración de las exportaciones de República Dominicana, la reducción de las remesas y menores ingresos por turismo.

En lo interno, los ajustes de política monetaria tomadas el año pasado, tendentes a mantener la estabilidad macroeconómica y reducir las presiones inflacionarias se han hecho sentir disminuyendo la demanda agregada interna y por ende en las recaudaciones de impuestos. Adicionalmente, han contribuido a la caída de las recaudaciones el aumento de los gastos tributarios (exenciones), principalmente de las empresas acogidas al régimen de Pro-Industria; la aplicación de la Norma General 01-08 relativa a las exenciones al sector agropecuario del pago de anticipo del ISR, del pago del Impuesto Sobre Activos y de la Retención de ISR de las ventas realizadas al Estado; la exención parcial o total de anticipos que se han otorgado a distintos sectores económicos por la baja en sus ventas, producto de la reducción de la actividad económica, dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo IV del Artículo 314 del Código Tributario (Ley 11-92). Es importante destacar que esa disposición se considera una política anti-cíclica, es decir,



que en momentos donde las ventas bajan las empresas pueden aplicar la exención en los anticipos y así tener un mejor flujo de caja. No obstante, según cifras del Banco Central, existen señales de recuperación de la economía interna. Las estadísticas del Banco Central reportan crecimiento de los préstamos al sector privado producto de las medidas adoptadas durante el primer semestre del año. Entre ellas, importantes recortes de tasa de interés, inyecciones de liquidez, reducciones del encaje legal y medidas administrativas orientadas a flexibilizar las condiciones bajo las cuales se otorgan los préstamos.

En cuanto a las recaudaciones de Impuestos Internos; a partir del mes marzo 2009 se presenta un cambio en la tendencia observada en los meses de enero y febrero. Entre los impuestos con mayor signo de recuperación se encuentra el ITBIS, el Impuesto sobre las Transferencias Inmobiliarias y el Impuesto sobre las Transferencias Bancarias.

Las recaudaciones acumuladas al período enero-julio, si las ajustamos por los efectos de los pagos de ganancia de capital de compañías

que efectuaron pagos en el 2008, la amnistía correspondiente al 2007, las exenciones otorgadas a las empresas acogidas al régimen de Pro-Industria y el efecto de la disminución de los precios en los hidrocarburos, obtenemos que la recaudación experimentó un crecimiento de RD\$502 millones.

En ausencia de la crisis y de las medidas implementadas por las autoridades monetarias, las recaudaciones hubieran sido alrededor de 5% superior a los montos percibidos.

En el período enero-julio 2009 en relación al 2008, los impuestos que presentan un balance positivo son el ITBIS con un incremento de RD\$146.4 millones (0.6%) y el Impuesto Selectivo sobre Seguros con un crecimiento de 2.5%.

Los impuestos condensados en el renglón de otros impuestos, registran de igual modo crecimiento positivo de 0.5%, estos son el Impuesto sobre los Activos, el Impuesto sobre Cheques y Transacciones Electrónicas, los impuestos originados en monedas extranjeras, entre otros. El resto de los impuestos presentaron una reducción importante.

LEY 479-08 DE SOCIEDADES: NO ES UNA LEY FISCAL, PERO PROMUEVE LA TRANSPARENCIA



La Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada desata una revolución en la forma de hacer negocios en el país supera un obsoleto código de comercio que data de 1844, mejora nuestra competitividad internacional en estos tiempos globalizados, no tiene un impacto fiscal y promueve la transparencia empresarial.

Estas son algunas de las valoraciones de expertos en comercio, competitividad y administración tributaria que se recogen en los

distintos conversatorios, charlas y seminarios que se han realizado sobre la Ley 479-08 que entró en vigencia en junio 2009.

Toda una vorágine levantó esta Ley, enfrentando a sectores que abogaban por una posposición de la entrada en vigencia contra los que entendían que detenerla era atentar contra las instituciones pues frenaría un estatuto de promoción de la transparencia en la sociedad dominicana.

Finalmente se impuso el buen juicio y la Ley de Sociedades entró en vigencia trayendo consigo una serie de interrogantes entre los que

tienen que asumirla, pero por igual, una avalancha de respuestas por parte de quienes las promueven y defienden. Lo primero era el miedo al plazo fatalista que implicaba el 19 de junio, momento en que se creía terminaba todo lo viejo y entraban en vigencia los nuevos vehículos corporativos.

Germania Montás, Subdirectora General de Impuestos Internos, Rossy Rojas, Gerente de Compañías de la DGII, y Elka Scheker, del Consejo Nacional de Competitividad, abordaron este y otros temas relacionados a la Ley 479-08 durante un encuentro en la Cámara de Cuentas de la República Dominicana ante un auditorio ansioso de respuestas.

La Ley entró en vigor el 19 de junio del 2009 y a partir de ahí, cuando lo deseen los empresarios, determinarán el modelo de sociedad a utilizar.

Los plazos establecidos por la Ley 479-08 no generarán de por sí problemas jurídicos a las empresas. La Ley entró en vigor el 19 de junio del 2009 y a partir de ahí los empresarios determinarán el modelo de sociedad a utilizar. Es un proceso abierto de por vida porque la Ley incorpora la transformación como algo cotidiano que puede ocurrir todo el tiempo.

En términos legales no le pasará nada a quien no lo hizo pues la ley no contempla sanciones ni la eliminación jurídica de una empresa, pero habrá riesgos personales y fiscales. En la práctica sí habrá dificultades para aquellas que no lo han hecho, porque, por ejemplo, cuando se necesite un Registro Mercantil le van a exigir los documentos de su actualización y entonces tendrá que hacerlo, con el agravante de que ya transcurrió la gracia dada por la DGII.

Igual, si una accionista se ve lesionado por una empresa, podrá utilizar los elementos que contiene la Ley siempre y cuando la empresa se haya adecuado. Estas acciones que parecerían legales en el marco de la cotidianidad de la empresa podrían, si afectan a un tercero, generar algún riesgo.

La Norma General 05-09

La Dirección General de Impuestos Internos aceptó entrar al debate encabezando encuentros con miembros de organizaciones empresariales y con organismos estatales. Y es que, si bien se trata de una ley que manda a las sociedades organizarse, sin generar ningún impacto fiscal, trae consigo una serie de acciones que obligan a una interacción entre las empresas y la Administración Tributaria Interna.

Ante las expectativas generadas, Germania Montás estableció bien claro que la Ley de Sociedades no es una Ley tributaria, no establece ningún nuevo impuesto y no modifica ningún impuesto.

La Ley 479-08 habla de Adecuación de las Sociedades para referirse al proceso mediante el cual las compañías anónimas actualmente constituidas se ajustan a sus disposiciones. La transformación a la que hace referencia la citada ley es al procedimiento mediante el cual una sociedad comercial regularmente constituida decide adoptar otro tipo social en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sociedades.

Para aplicar la nueva ley, se emitió la Norma General 05-09 que regula, desde el punto de vista fiscal, el proceso de adecuación y transformación de las sociedades comerciales existentes, permite una mayor claridad en la interpretación del impacto fiscal que generen las disposiciones societarias y orienta sobre la adaptación del Registro Nacional de Contribuyentes.

Una de las principales acciones de la Norma General 05-09 fue una gracia para las Personas Jurídicas que en el proceso de adecuación necesitaban aumentar su capital social autorizado hasta el nivel establecido en la Ley de Sociedades.

Se otorgó un plazo de cuatro meses, contados a partir del 1 de abril del presente año 2009, para efectuar el aumento sin necesidad de pagar impuesto por aumento de capital social autorizado. Igual tratamiento recibieron las Personas Jurídicas o Físicas que procedieron a transformarse a otro tipo societario y tenían necesariamente que realizar un aumento de capital.

NOVEDADES DE LA

LEY 479-08

- Incorpora seis tipos de sociedades distintas: Sociedades Anónimas de suscripción pública, Sociedades Anónimas de suscripción privada, Sociedades en Responsabilidad Limitada, Sociedades en nombre colectivo, Sociedades en comandita simple y las Sociedades en comandita por acciones.
- Crea el marco jurídico para el surgimiento de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), instrumento empresarial que permitirá la explotación de un negocio de un único dueño al amparo de un esquema corporativo con plena personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Prevé que el capital social pueda estar expresado en moneda extranjera de libre convertibilidad.
- Regula los procesos de transformación durante la vida corporativa (fusión, escisión, disolución, etc.)
- Establece una regulación mínima para las sociedades cotizantes sujetas a la Superintendencia de Valores.
- Contempla la posibilidad de que una sociedad de un tipo pueda convertirse en otro, sin disolverse o liquidarse previamente, manteniendo así su personalidad jurídica sin alterar sus derechos y obligaciones.
- Consagra por primera vez el concepto de personalidad moral a partir de la matriculación en el Registro Mercantil para todas las sociedades.
- Establece el principio de la inoponibilidad de la personalidad jurídica cuando ésta sea utilizada en fraude a la ley, para violar el orden público o en perjuicio de los derechos de los socios o terceros rompimiento del velo corporativo o abuso de la personalidad moral.
- Garantiza los derechos a la información de los accionistas y socios.

La Dirección General de Impuestos Internos eliminó durante esos cuatro meses el efecto de la ganancia de capital y la retención del 10% sobre transferencia de bienes muebles sujetos a registro consignado en el Decreto 139-98, del Reglamento para la Aplicación del Título II del Código Tributario,

que pudieran derivarse de la transferencia de acciones y patrimonio por aportes en el proceso de transformación de una Sociedad Anónima existente previo a la entrada en vigencia de la Ley de Sociedades a una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

Para las Personas Físicas registradas en el Registro Nacional de Contribuyentes como Negocios de Único Dueño se estableció que podían incorporarse como una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, asignándosele un RNC como Persona Moral susceptible de derechos y obligaciones.

En lo adelante, para Impuestos Internos todas las sociedades y entidades comerciales reconocidas en el Artículo Tres de la Ley de Sociedades se consideran personas morales y, por tanto, sujetas a las disposiciones que para ellas establece el Código Tributario, leyes especiales, reglamentos y normas generales.

El patrimonio individualizado de las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL) tiene ahora su propio tratamiento fiscal, distinto de la persona física que lo integra. Así, la EIRL no está sujeta, en su constitución, al pago del Impuesto al Capital que prevé la Ley No.1041 y recibe el tratamiento de una persona moral comercial en todo lo relativo a la aplicación y pago de las disposiciones del Código Tributario, sus reglamentos y normas.

Algo sumamente relevante de la nueva legislación es que el patrimonio de las EIRL es independiente y separado de la Persona Física titular de una empresa. Tiene ahora su número de Registro Nacional de

NEGOCIOS DE ÚNICO DUEÑO, PERSONAS FÍSICAS Y EL PST

Los Negocios de Único Dueño que a la fecha de la publicación de Norma General 05-09 estén registrados en la DGII como tales, podrán realizar los procedimientos correspondientes para acogerse a lo establecido por la Ley de Sociedades, matriculándose como Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada o cualquier otro tipo societario que decidan escoger, sin que ese proceso tenga efecto fiscal alguno.

A partir del año fiscal 2009, los negocios de único dueño que al 31 de marzo de 2009 estaban registrados como tales, la DGII les otorgará un RNC distinto del que posee como persona natural su propietario, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de forma separada.

La DGII enviará a cada contribuyente registrado como Negocio de Único Dueño esas resoluciones en lo que resta del año para que sepan cómo van a operar y éstos deberán solicitar los comprobantes fiscales que van a utilizar con el nuevo RNC a partir del primero de enero de 2010.

Un negocio de único dueño para la DGII es el que tiene una actividad comercial, como un restaurante, un colmado, un salón de belleza, etc. La figura "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" (EIRL) es la entidad comercial que pertenece a una persona física, dotada de personalidad jurídica propia, con capacidad para ser titular de derechos y obligaciones.

Las disposiciones del Reglamento sobre el Procedimiento Simplificados de Tributación (PST) para la declaración y pago del ISR y del ITBIS aplicarán para las EIRL.



Contribuyente (RNC) independiente al de su titular.

Esto, sin embargo, le obliga a cumplir de manera separada con todas las obligaciones fiscales atinentes a una persona jurídica, incluyendo el pago del Impuesto Sobre los Activos.

Un informe realizado a mitad de septiembre pasado reveló que 2,168 empresas, entre Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL), Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), Sociedades Anónimas Privadas y Sociedades Anónimas Públicas habían solicitado transformaciones

o adecuaciones.

El tema no se agotará por el momento y las consultas seguirán. Las respuestas están en el texto completo de la Norma General 05-09, de la Ley 479-08 y del Instructivo del Proceso de Adecuación y Transformación de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, que fue emitido por la Federación Dominicana de Cámaras de Comercio y Producción. Estos documentos se encuentran disponibles en diversas páginas en la Internet.

RENOVAR A TIEMPO: EL PODER DEL EJEMPLO



Con el slogan "Renovar a Tiempo, el Poder del Ejemplo", Impuestos Internos inició el proceso de renovación del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, Marbete 2009, presentando con un incremento porcentual de un 21% en las ventas por encima del año anterior en el primer mes del proceso.

Según las estadísticas, en el primer mes del proceso de renovación 131,744 marbetes han sido renovados vía ventanilla, registrando un incremento 25% más por encima de las renovaciones del primer mes del 2008. Mientras, 11,116 marbetes han sido adquiridos vía Internet. Desde el 17 de agosto y durante tres meses fue desarrollada la campaña con 263 puntos de ventas disponibles para los contribuyentes, quienes

En la campaña 2009 fueron habilitados 263 puntos de renovación y el servicio Internet disponible 24 horas al día.

podieron realizar la renovación del permiso con sólo presentar la copia de la matrícula del vehículo y el pago del monto correspondiente.

Este año el rango de los precios se mantuvo igual que en los dos anteriores, pero con una ventaja para

los propietarios de vehículos del 2004, pues las tarifas fueron RD\$1,200.00 hasta modelos 2004 y RD\$2,200.00 modelos 2005 en adelante.

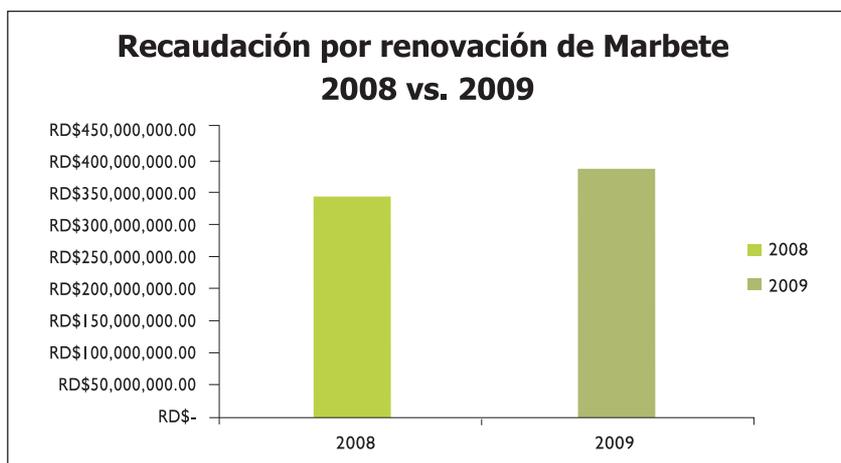
En esta edición, que mantiene como personaje central de la campaña a

Tic Toc, participaron como puntos de renovación las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, en los Bancos BDI, BDA, ADEMI, Vimenca, Banco de Las Américas y Adopem, y las colecturías de Impuestos Internos en Las

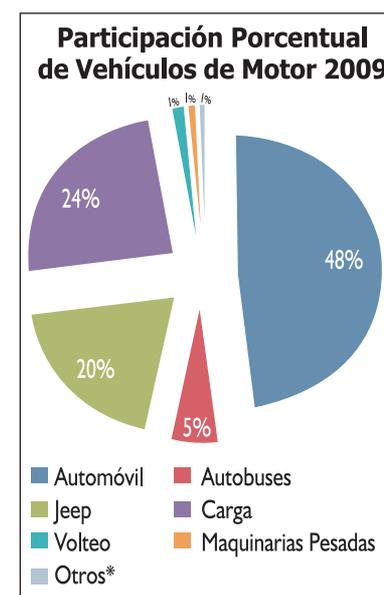
Terrenas, Pedernales, Jimaní, Villa Vásquez, Samaná y Sánchez. Todo esto junto a las facilidades del servicio de Internet, disponible las 24 horas y los 7 días a la semana.

Este año están hábiles para renovar el Impuesto Anual de Derecho a Circulación de Vehículos de Motor un 1,51,708 vehículos de motor, de los cuáles el 48% corresponde a automóviles y el 24% y el 20% a vehículos de carga y jeepetas respectivamente.

Recaudación por renovación de Marbete 2008 vs. 2009



Participación Porcentual de Vehículos de Motor 2009



EL PST:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AL ALCANCE DE TODOS

Para agosto del año 2008, más de dos mil contribuyentes se habían acogido al PST basado en Ingresos y por el sistema basado en Compras.

La transformación en la forma de hacer negocios en República Dominicana y la transparencia que ha generado el sistema de Números de Comprobantes Fiscales (NCF) ha significado un dolor de cabeza para medianos y pequeños contribuyentes que no prestaban mucha atención a las rutinas de las obligaciones tributarias, y peor aún, parecían ignorar las penalidades que genera el incumplimiento.

Pero entre quienes discuten, diseñan y ponen en ejecución los planes de desarrollo de la Dirección General de Impuestos Internos éstas implicaciones no han sido ajenas y en la búsqueda de mecanismos para facilitar el cumplimiento se establece el Procedimiento Simplificado de Tributación que ha dado resultado en muchas administraciones tributarias del mundo.

Mejor conocido ya como el PST, se trata de un método que simplifica el cumplimiento tributario de los medianos y pequeños contribuyentes, sean Personas Jurídicas o Físicas, pues no requiere contabilidad organizada, no exige el pago de anticipos del ISR, exime del Impuesto sobre los Activos, otorga un acuerdo de pago automático para el ISR, con una gracia para pagar los primeros seis meses del año para pagar ISR y exonera el



envío de informaciones de Comprobantes Fiscales en compras y ventas del año anterior establecido en la Norma General 01-07. Si bien se trata de una herramienta que forma parte del Plan Estratégico de la DGII para esta-

blecer mayores controles en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al PST se le reconoce como un procedimiento revolucionario que viene a facilitar los procesos toda vez que permite liquidar el Impuesto sobre la Renta (ISR)

PREGUNTAS FRECUENTES: FALTAS Y SANCIONES

¿Qué pasa si el contribuyente paga después de la fecha límite?

Los pagos realizados posteriores a la fecha límite establecida estarán sujetos al 10% de recargo por mora sobre el valor del impuesto a pagar, por el primer mes o fracción de mes, un 4% progresivo e indefinido por cada mes o fracción de mes subsiguientes; así como un 1.73% acumulativo de interés indemnizatorio por cada mes o fracción de mes, sobre el monto a pagar.

¿En cuáles casos la DGII puede excluir del PST a los contribuyentes registrados?

Pueden ser excluidos del Procedimiento Simplificado los contribuyentes que se verifique que han incumplido con algunos de los requisitos previstos en el Reglamento, según el procedimiento al que se haya acogido el contribuyente (PST basado en Compras o PST basado en Ingresos).

¿Cuál es la condición para el contribuyente poder permanecer dentro de Procedimiento Simplificado cuando éste exceda el monto permitido en compras?

El Reglamento permite mantenerse en el PST cuando se haya excedido hasta en un 5% del monto permitido en compras anuales, siempre que lo notifique a la DGII. Si el exceso en el monto de las compras se explica por un evento extraordinario se requerirá de la autorización expresa de la DGII para mantenerse en el PST.

¿Cuál es el plazo otorgado por la DGII para el contribuyente notificar el monto excedido en sus compras?

¿Qué procede en caso que la DGII verifique que un contribuyente acogido al PST ha excedido el monto permitido en compras en Ingresos y no lo ha notificado?

La DGII excluirá al contribuyente del Procedimiento Simplificado y procederá a fiscalizar su ejercicio considerándolo como un ejercicio fiscal sujeto al régimen ordinario de declaración y pago establecido en el Código Tributario.

¿Cuál es el procedimiento para el contribuyente poder permanecer dentro del Procedimiento Simplificado cuando exceda el monto permitido en Ingresos?

Cuando haya excedido en más de un 5% el monto permitido en Ingresos anuales, deberá de notificarlo a la DGII y requerirá de la autorización de esta para permanecer dentro del Procedimiento Simplificado.

¿Cuál es el plazo otorgado por la DGII para el contribuyente notificar el monto excedido en sus Ingresos?

Los contribuyentes tendrán un plazo no mayor de 60 días posteriores al cierre de su ejercicio fiscal para notificar que se ha excedido en el monto de sus ingresos.

en base a compras y/o ingresos, así como pagar sin complicaciones el Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en base al valor agregado bruto. El Procedimiento Simplificado de Tributación sustituyó al Régimen de Estimación Simple (RES) y amplió la facilidad a negocios que realizan compras al detalle, como comerciantes o industrias pequeñas, por hasta RD\$30 millones y a las Personas Físicas, como son los profesionales liberales, abogados, contadores, periodistas, médicos y otros, con ingresos de hasta RD\$6.5 millones anual.

El sistema permitirá a Impuestos Internos enviar la estimación de los ingresos a pagar a las casas o

comercios de los contribuyentes que se acojan a la medida. En agosto 2008, más de dos mil contribuyentes se habían acogido al Proyecto de Simplificación Tributaria (PST) basado en ingresos y por el sistema basado en compras.

La DGII ha establecido una sección especial de información en su Página Web, www.dgii.gov.do, con todas las publicaciones sobre el nuevo régimen, una guía con el Reglamento 758-08 que estableció el sistema, las orientaciones necesarias y los instructivos. Otra pestaña para asistencia con una Mesa de Ayuda, una línea de correo para conversar con el Director General y una lista de las preguntas frecuentes. Asimismo se establecen

OTRAS PREGUNTAS

FRECUENTES

¿Cómo debo inscribir al PST?

Completando el formulario disponible para estos fines (PST-01) en la Oficina Virtual o en las Administraciones Locales de la DGII ubicadas en todo el país.

Si un contribuyente no está al día con el pago de los impuestos ¿podrá solicitar la inscripción al PST?

No. El contribuyente deberá estar al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias antes de presentar su solicitud de inscripción al PST de acuerdo al artículo 5 de la Resolución 758-08 que establece el PST.

Previo a acogerse al PST ¿es posible solicitar el cambio de fecha de cierre si ésta es diferente al 31 de diciembre?

Sí, ya que sólo pueden acogerse al PST aquellos que tienen fecha de cierre 31 de diciembre.

¿Cuál es el plazo establecido para aceptar o rechazar una solicitud de incorporación al PST?

La DGII tendrá un plazo de sesenta (60) días posteriores a la recepción de la solicitud para emitir un acta de aceptación o rechazo de la misma.

Cuando un contribuyente solicite la incorporación al PST basado en compras o ingresos y la misma sea rechazada ¿podrá éste realizar una nueva solicitud antes de la fecha límite para inscribirse?

Sí, la puede realizar siempre que haya satisfecho las razones a que se debió el rechazo. Sin embargo, debe tomar en cuenta que la DGII tiene un plazo de 60 días para responder.

El contribuyente que no se acoja al PST ¿se le aplicará multas y sanciones?

De ninguna manera. El PST es un procedimiento opcional, por lo tanto es una decisión de los contribuyentes acogerse al mismo o tributar por el método ordinario.

los servicios web de las calculadoras para Compras e Ingresos, y lo más importante, la opción para inscribirse en línea desde su casa o lugar de trabajo. Sólo hay que completar un formulario disponible para estos fines en línea o visitando las Administraciones Locales de Impuestos Internos de todo el país.

CAPACITAR SU RECURSO HUMANO, UNA PRIORIDAD



El Informe de Capacitación ofrecido por la Gerencia de Recursos Humanos corresponde al primer semestre Enero-Junio 2009.

La Dirección General de Impuestos Internos ha desarrollado diferentes planes para la capacitación de sus empleados. Estos planes han sido estructurados a partir de los resultados de las encuestas de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) aplicadas a las diferentes áreas de trabajo. A partir del objetivo estratégico de la DGII de fortalecer los procesos internos de apoyo a la Administración Tributaria a través del desarrollo de su recurso humano y cumplir con la implementación del modelo de competencias, la Gerencia de Recursos Humanos ha desarrollado varias actividades de formación

orientadas al modelo de Gestión Humana, Reforzamiento de Competencias y Plan de Sucesión de Puestos.

Consiste en detectar los posibles candidatos para el reemplazo de personas que ocupan en la actualidad puestos claves para el desarrollo y fortalecimiento de la organización. Luego de su identificación, se evalúa el período de promoción a corto, mediano o largo plazo y se aplican varias técnicas desde recomendación directa y entrevistas hasta evaluaciones de Assessment Centre, Feedback 360, etc. Agotada esta etapa, se inician las acciones de coaching para la formación y capacitación de los candidatos.

Programa "Líder efectivo para mandos medios".

El taller "Liderazgo Efectivo" es un modelo dinámico de desarrollo de competencias de liderazgo, enfocado en crear mejores líderes capaces de generar resultados

positivos. Este taller, impartido por el Centro Gerencial META y Carlos Yunén, se ha desarrollado en dos períodos de 36 horas cada uno. Una primera entrega fue del 16 al 28 de marzo 2009 con un total de 20 participantes y una segunda entrega fue celebrada del 16 de junio al 14 de julio 2009 con la asistencia de 21 participantes. También continúa con éxito el Programa Trainee, el cual se desarrolla con la colaboración del departamento de Educación Tributaria para los empleados de nuevo ingreso que son contratados para proyectos específicos. En ese programa los participantes son sometidos a evaluaciones técnicas y se requiere un nivel mínimo de calificaciones que permitan certificar sus habilidades para trabajar en los procesos de la DGII.

Con el programa Trainee han sido seleccionados del para trabajar en OGC Santiago, en el Centro de Fiscalización de Santo Domingo y en el Proyecto Auditores Externos.

El diplomado fue impartido por profesionales del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), con la participación de 53 funcionarios de la DGII.

En Impuestos Internos 53 funcionarios asumieron el compromiso de desarrollar en todo su potencial sus habilidades gerenciales para ser diferentes y marcar la diferencia en la Administración Pública. Con ello se derrumba la falsa creencia de que las instituciones del Estado son el refugio de los mediocres.

El Diplomado de Desarrollo Gerencial fue impartido durante cinco meses por el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA) con la participación de un equipo docente de ocho facilitadores internacionales, expertos en materia de Desarrollo Gerencial.

Las clases fueron impartidas en las instalaciones de la sede principal de la institución desde abril pasado, agotando las 100 horas académicas en el

CELEBRAN DIPLOMADO DE DESARROLLO GERENCIAL

desarrollo de los temas Liderazgo y Organización, Atención al Cliente y Calidad de Servicio, Coaching Organizacional, Alto Desempeño, Gestión Pública, Indicadores de Gestión, Pensamiento Sistémico y Ética.

Este diplomado surge como una respuesta de un estudio organizacional solicitado por la institución y realizado por la empresa Consultora People Approach para detectar las oportunidades y habilidades en su personal.

Con la actividad formativa, los funcionarios de Impuestos Internos desarrollaron un enfoque estratégico en el contexto de una organización pública, la orientación al logro y el control de gestión y con ello la DGII marca un precedente en República Dominicana en cuanto a la inversión y desarrollo de su capital humano.

SOBRE EL IESA



Francisco Sanáñez, Presidente del IESA

Con 43 años de experiencia, el Instituto de Estudios Superiores de Administración cuenta con más de 5.500 egresados de postgrado y gerencia avanzada, y 60.000 estudiantes de educación ejecutiva. Esta organización venezolana está posicionada en América Latina como la tercera en este renglón.



El Director General Juan Hernández, entrega diploma Marvin Cardoza.



Gustavo Romero, directivo del IESA, y Patria Tavarez, graduada del Diplomado.



David Peguero recibe su diploma de manos del Director General de la DGII.

DGII ENTRE LAS EMPRESAS QUE LA GENTE PREFIERE PARA TRABAJAR EN RD

Ocupar la posición número once de una amplia lista de 80 empresas en todo el país, habla por sí solo de la importancia del plan de acción ejecutado por Impuestos Internos para el beneficio y el desarrollo de su recurso humano. En el sondeo publicado por la Revista Mercado en su edición especial del mes de junio, dedicada al tema de Recursos Humanos, la DGII ocupa esta posición junto a empresas líderes del país como Cervecería Nacional Dominicana, Compañía Dominicana de Teléfonos, Banco de Reservas, Banco BHD, Orange Dominicana, Banco Popular, Banco Central, Nestlé Dominicana y Mercasid.

Impuestos Internos salió como favorita por los planes de capacitación y por las condiciones laborales que proporciona la organización a sus empleados.

La publicación especializada en economía también se refiere al proceso de reclutamiento externo aplicado por la Dirección General de Impuestos Internos, avalado en las mejores prácticas del mercado laboral.

Se trata de un nuevo modelo de competencias basado en evaluaciones para conocer las debilidades y las fortalezas de los líderes, y en consecuencia, desarrollar programas específicos de capacitación para incrementar resultados y una gestión de calidad.



La Dirección General de Impuestos Internos se encuentra entre las primeras empresas de la Rep. Dom. en la cual la gente desea trabajar; así lo expresa una encuesta que publicó la Revista Mercado.

EL PLAN DE SISTEMA DE CARRERA

La Institución ha diseñado un Plan de Sistema de Carrera que permite a cada empleado de Impuestos Internos crecer dentro de la organización sobre la base de una cultura organizacional cimentada en los valores institucionales Honradez, Lealtad, Dinamismo, Respeto a las leyes y Compromiso social.

EN LA XII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2009 IMPUESTOS INTERNOS "CONSTRUYE UN MEJOR PAÍS"



Para la duodécima edición de la feria cultural más importante del país, la DGII desarrolló el tema "Todos contribuimos a construir un mejor país" logrando una asistencia de 12,787 visitantes durante los 15 días de feria.

En la más importante muestra cultural, que se extendió hasta el 4 de mayo en la Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte y estuvo dedicada al Profesor Juan Bosch, la institución presentó un stand dividido en tres espacios informativos y educativos, con una galería de arte para exhibir las pinturas ganadoras del Primer Concurso Interno de Pintura, celebrado en el 2007 con los hijos de empleados de la institución.

El Stand también contó un auditorio donde impartió un amplio programa de charlas educativas para todos los niveles académicos, dinámicas de grupo y la presentación de

las obras infantiles "Clarita y el Abuelo Aportan", de la compañía de Teatro Las Tablas, el show de títeres "Un Compromiso de Todos" con la compañía de Teatro Gayumba, y "Micos y Pericos" del proyecto de Cultura Tributaria de Guatemala.

Por otro lado, un capacitado equipo de orientadores ofreció asistencia personalizada sobre los principales temas tributarios y se impartieron charlas sobre el Procedimiento Simplificado de Tributación (PST).



DGII RECIBE PLACA DE RECONOCIMIENTO

La Secretaría de Estado de Cultura y la Dirección General de Feria del Libro otorgaron una placa de reconocimiento a la Dirección General de Impuestos Internos por "el diseño de su stand y su interesante programación educativa" desarrollada durante la jornada cultural. El galardón fue recibido por la licenciada Luz Castro, encargada de Educación no formal del Departamento de Educación Tributaria de Impuestos Internos, durante el acto de clausura celebrado en el Teatro Nacional Eduardo Brito con la presencia del licenciado José Rafael Lantigua, Secretario de Cultura.





NUEVAS MEDIDAS EN FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES

Al cierre de esta edición, se habían emitido once avisos para los contribuyentes, siete normas generales, cuatro resoluciones autorizando el uso de impresoras fiscales y el Decreto Presidencial para el uso del sistema.

Las medidas más importantes están contenidas en las Normas Generales que establecen las reglamentaciones y condiciones para la aplicación de leyes fiscales y otras medidas oficiales respecto a la ejecución del Sistema Tributario Interno.

La primera Norma General del 2009 se emitió en febrero sobre las

exenciones del pago del Impuesto de Transferencia Inmobiliaria de proyectos turísticos con clasificación provisional emitida por el Confortur. Vale recordar que el Decreto No. 835-08 del 12 de diciembre de 2008 modificó el Artículo 26 del Decreto No. 1125-01 que estableció el Reglamento de aplicación de la Ley 158-01, con la finalidad de permitir que las personas que hayan obtenido la Clasificación Provisional del CONFOTUR pudieran adquirir los inmuebles destinados a sus proyectos turísticos exentos del Impuesto Sobre la Transferencia Inmobiliaria, condicionado a la posterior obtención de su clasificación definitiva.

Para cumplir con ese decreto y con la correcta administración de las

exenciones impositivas otorgadas, la DGII estableció mediante esta Norma General 01-09 las condiciones que debían de cumplirse para el otorgamiento de las exenciones impositivas.

La Norma General 02-09 se emitió en marzo para ampliar las exenciones del pago de anticipo del Impuesto Sobre la Renta, del pago del Impuesto Sobre Activos y de la retención de Impuesto Sobre la Renta sobre los pagos realizados por el Estado, hasta el ejercicio fiscal 2009 al sector agropecuario. Cerrando el primer trimestre del año el sector agropecuario aún sufría las condiciones adversas generadas por la crisis económica internacional, por lo que el Gobierno adoptó políticas públicas que coadyudará a mejorar las condiciones del mismo y que permitieran el sostenimiento de la seguridad alimentaria del país.

La Norma General 03-09 regula el despacho de combustibles fósiles y derivados de petróleo a cargo de importadores y distribuidores y además estableció la exención de impuestos para los mismos. La DGII estableció que los importadores de combustibles fósiles y derivados del petróleo reportarán, en la forma y plazos indicados en la Norma, las informaciones en relación con las órdenes, despachos y las ventas de esos productos.

La regulación estableció, además, que las órdenes para el despacho de combustibles gravados por el Impuesto Selectivo Ad-valorem, que sean registradas por las distribuidoras o consumidores ante los importadores como despachos de combustible beneficiario de algún tipo de exención, dispongan de una

marca que permitiera identificar los despachos de combustible exento desde la solicitud realizada por el distribuidor o consumidor.

La Norma General 04-09 vino a regular la emisión de facturas por servicios profesionales prestados a empresas o personas no registradas en el país. La DGII agregó este sector a los que ya la Norma General 01-07 sobre Remisión de Información había incluido para que reportaran, conjuntamente con sus declaraciones juradas entre otras informaciones, un detalle de sus ventas y operaciones.

La medida ordenó que las personas físicas o jurídicas que se dedican a la prestación de servicios profesionales, en lo adelante facturarán colocando el Número de Comprobante para Consumidores Finales cuando presten servicios a empresas o personas no registradas en República Dominicana. Señaló como servicios profesionales las asesorías, gestión de negocios no relacionados con ventas de bienes, representación, asistencia técnica en todas las áreas del saber o cualquier otro tipo de actividad que conlleve la aplicación de conocimientos o habilidades técnicas o profesionales, siempre que no estén asociados a la transferencia de bienes.

La Norma General 05-09 estableció las reglas para adaptar el Registro Nacional de Contribuyentes a la nueva Ley de Sociedades para regular, desde el punto de vista fiscal, el proceso de adecuación y transformación de las sociedades comerciales existentes. La misma medida indicó que para mayor claridad en la interpretación del impacto fiscal que generen las disposiciones societarias de la

nueva Ley es útil explicitar aquellos principios que la Administración Tributaria estaría aplicando a las mismas.

Era necesario también definir la situación legal de aquellas sociedades constituidas, que luego de registradas por Impuestos Internos y de haberseles otorgado un número de RNC, no cumplan con los deberes formales establecidos por el Código Tributario.

Pero lo más importante de la Norma General 05-09 es la definición del tratamiento fiscal que a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Sociedades se deberá otorgar a los Negocios de Único Dueño reconocidos por el Código Tributario, de manera que pueda darse cumplimiento a sus disposiciones, en estricto respeto al principio constitucional de la No Discriminación o, lo que es lo mismo, a fin de evitar un tratamiento desigual a situaciones equivalentes.

En julio la DGII emitió la **Norma General 06-09** para completar lo que se recibe como un "alivio efectivo por nuestros gastos educativos". Con ella se establecieron las disposiciones legales y los procedimientos que permitirán a las Personas Físicas que paguen Impuesto Sobre la Renta directamente o a través de un empleador, deducir de sus ingresos brutos los gastos realizados para cubrir la inscripción y cuotas periódicas de la educación básica, media, técnica y universitaria de sus hijos o propios.

Impuestos Internos dispuso, entre otras cosas, que las empresas devuelvan cada año recursos a los asalariados que se acojan a la Ley 179-09 sobre Deducción de los Gastos Educativos en el Impuesto Sobre la Renta, mientras que los

que tributan de manera independiente recibirán la aplicación automática de los saldos a favor, por efecto esta ley, a los anticipos que genere su Declaración Jurada.

La más reciente disposición fue la **Norma General 07-09**, con la cual Impuestos Internos instituye como agentes de retención del ITBIS a las sociedades de cualquier naturaleza, cuando paguen las prestaciones de servicios profesionales liberales y compañías de servicios de seguridad o vigilancia. La medida fortalece los mecanismos que aseguren un adecuado control en el proceso de recaudación del ITBIS.

La nueva norma introduce modificaciones de la Norma 02-05 y con ella se establece que a partir de la fecha se instituyen como agentes de retención del ITBIS a las sociedades de cualquier naturaleza, cuando paguen las prestaciones de servicios profesionales liberales y servicios de seguridad o vigilancia a otras sociedades con carácter lucrativo o no.

MÁS DE 12 MIL PERSONAS DESCARGAN VEHÍCULOS

Entre los avisos más importantes publicados este año por la DGII se encuentra el que llamaba a los dominicanos y dominicanas que habían vendido vehículos de motor, pero cuyos compradores no habían hecho el traspaso correspondiente, a aprovechar las facilidades que otorga la Ley No. 492 -08 para descargarse de las responsabilidades y consecuencias que sobre ellos establece el Código Civil, al mantenerse legalmente como dueños de esas propiedades. En el plazo especial establecido por la Ley 492-08 vencía el siete de agosto de 2009 y más de doce mil antiguos propietarios presentaron sus descargos. Impuestos Internos advertía a los nuevos propietarios que haría constar en el expediente correspondiente al vehículo en cuestión, según el registro realizado y que no permitiría la renovación de la placa, ni la inscripción de ninguna oposición de garantía, sobre el referido vehículo, hasta tanto el adquirente del mismo haya hecho el traspaso y el pago del impuesto correspondiente, según lo establece la Ley 173-07 sobre Eficiencia Recaudatoria en su Artículo 9.



CENTRO DE FISCALIZACIÓN DE SANTO DOMINGO:

“EL FUTURO DEL CONTROL DE LOS IMPUESTOS EN EL PAÍS”

Transformando la manera de fiscalizar y mostrando lo que será el futuro del control de los impuestos en el país, Impuestos Internos estrena un área especializada tras desarrollar un sistema informático que le permite la detención masiva de inconsistencias en las declaraciones de los contribuyentes.

La inauguración del Centro de Fiscalización de Santo Domingo responde a los parámetros internacionales establecidos por organismos tales como los bancos Mundial e Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario. El nuevo centro, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln casi esquina Gustavo Mejía Ricart en Santo Domingo, está dedicado exclusivamente a la inspección masiva de los grandes contribuyentes locales. Se trata de un área operativa para ejecutar las acciones de control

tributario que le serán asignadas de manera automática por la Gerencia de Planificación de Fiscalización de la DGII. Este primer centro dará seguimiento a los grandes contribuyentes de las Administraciones Locales La Fe, La Feria, Central y Herrera.

“Esto nos permitirá tocar más números de contribuyentes en menos tiempo y dejar las auditorías intensivas para aquellos casos cuya complejidad amerite unos análisis más profundos”, explicó Juan Hernández durante su discurso de apertura.

Los Centros Especializados de Fiscalización dispondrán de toda la logística de la Administración Tributaria a través de los sistemas informáticos para la asignación de casos, tal y como se realiza en las administraciones de Europa y Estados Unidos.

“Es el resultado de casi cinco años de trabajo de todo el equipo para lograr las transformaciones que deben llevarse a cabo en la organización para hacerla más fuerte, de mayor prestigio, de mayor respeto”, apuntó el funcionario.

Con una lupa

El Centro de Fiscalización de Santo Domingo trabajará con los casos de inconsistencia que resultan de los cruces de declaraciones y de los cruces de información, con las informaciones que arrojan los Comprobantes Fiscales y con las que generan los cinco mil contribuyentes que tienen que reportar los datos de sus ventas.

El mismo permite tener más de un 85% de las informaciones de las transacciones que se realizan en República Dominicana. Cada día se introducen nuevos indicadores de inconsistencia que aumentan el cúmulo de informaciones de la administración tributaria interna sobre las actividades que realizan los contribuyentes, lo que permite una idea más cercana de la realidad fiscal del país.

CON LOS MEJORES ESPECIALISTAS



Santiago Peralta, Encargado del Centro.

En su discurso de apertura durante el acto de inauguración de la nueva oficina, el Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández Batista, destacó que para este nuevo centro fue seleccionado el

mejor equipo de especialistas de la institución, quienes van a gestionar de manera distinta la forma de fiscalización que ha venido practicándose en el país en los últimos 60 años. Este hecho coloca una vez a la DGII a la par de las administraciones más modernas del mundo. “Este grupo de profesionales se dedicará exclusivamente a aquellos casos en que el peso del poder de la Administración se quiere manifestar”.

UNA GESTIÓN TRANSPARENTE

Y A LA
VISTA DE
TODOS



Impuestos Internos pone el ejemplo y asume el mandato de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, poniendo a disposición de la ciudadanía un servicio permanente y actualizado de informaciones sobre todos sus actos y actividades, así como las informaciones referidas a sus actividades. La puesta en funcionamiento de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de Impuestos Internos (OAI-DGII) se convierte en otra herramienta para garantizar el derecho de la ciudadanía a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado dominicano. Esta oficina permitirá sistematizar la información de interés público, ya sea para brindar acceso a las personas

interesadas, como para su publicación.

Durante el acto de inauguración de la OAI-DGII, también presentó la sección Transparencia en el Portal de Internet www.dgii.gov.do. En la misma se pueden consultar los presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados de la DGII, los programas y proyectos con sus plazos, ejecución y supervisión; los llamados a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados. También está a disposición del ciudadano la lista de funcionarios y empleados, sus categorías, funciones y remuneraciones, la declaración jurada patrimonial; la lista de beneficiarios de programas asistenciales; los estados de cuentas de sus deudas públicas, sus vencimientos y pagos.

El acto contó con la presencia del doctor José J. Bidó Medina, Presidente de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción (CNECC), Marcos Villamán, director del Consejo Nacional de Reforma del Estado.

Pasos para solicitar información en la OAI-DGII

La solicitud de información debe ser planteada en forma escrita mediante una carta dirigida al Director de la DGII como máxima autoridad de la institución con los siguientes requisitos:

- Nombre completo de la persona que realiza la gestión.
- Identificar de los datos e informaciones que requiere.
- Identificar la autoridad pública que posee la información.
- Razones por las cuales se requieren los datos y lugar o medio para recibir la notificación.

Luego de depositar su solicitud, el ciudadano debe darle seguimiento por todas las vías posibles y exigir el cumplimiento de su derecho a obtener la información.

QUÉ INFORMACIÓN SOLICITAR Y EL DEBER DE RESERVA DE LA DGII

INFORMACIÓN QUE PUEDE SOLICITAR.

Todos los ciudadanos dominicanos pueden solicitar información de carácter legislativo, administrativo, financiero y cualquier otro aspecto establecido en la ley, contenida en documentos escritos, digitales o en cualquier otro formato que haya surgido como consecuencia de su labor en el desempeño de sus funciones.

EL DEBER DE RESERVA DE LA DGII

La Oficina de Acceso a la Información de la Dirección General de Impuestos Internos se acoge al Deber de Reserva establecidos en las leyes dominicanas como el Código Tributario en su Artículo 47. Tienen esta protección "las declaraciones e informaciones que la Administración Tributaria obtenga de los contribuyentes, responsables y terceros por cualquier medio, en principio

tendrán carácter reservado y podrán ser utilizadas para los fines propios de dicha administración y en los casos que autorice la ley".

Párrafo I.- No rige dicho deber de reserva en los casos en que el mismo se convierta en un obstáculo para promover la transparencia del sistema tributario, así como cuando lo establezcan las leyes, o lo ordenen órganos jurisdiccionales en procedimientos sobre tributos, cobro compulsivo de éstos, juicios penales, juicio sobre pensiones alimenticias, y de familia o disolución de régimen matrimonial. Se exceptuarán también la publicación de datos estadísticos que, por su generalidad, no permitan la individualización de declaraciones, informaciones o personas.

Párrafo II. Cuando un contribuyente haya pagado

los impuestos establecidos en los Títulos II, m y IV de este Código, tendrá derecho a solicitar y recibir de la Administración Tributaria la información sobre el valor de cada uno de los impuestos pagados bajo estos títulos por los demás contribuyentes que participan en el mercado en el que opera el primero.

También tiene derecho de reserva en los casos en que la misma Ley General 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública lo establece en sus artículos: **Artículo 17:** Limitación al acceso en razón de intereses públicos preponderantes; **Artículo 18:** Limitación al acceso en razón de intereses privados preponderantes; **Artículo 19:** En los casos especiales en que se obtiene el consentimiento de la persona o entidad con derecho a reservas de sus datos.

PARA OFRECER UN MEJOR SERVICIO A LOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN LA CIUDAD CORAZÓN

El acto de inauguración contó con la presencia de importantes personalidades de la región y la bendición del sacerdote Agustín Fernández.

La Dirección General de Impuestos Internos abre las puertas de una nueva Administración para Grandes Contribuyentes de Santiago, transformando con ello la gestión tributaria por parte del Estado y de los contribuyentes en la segunda provincia de importancia económica del país. Con estas nuevas oficinas los empresarios tendrán a su disposición un oficial de cuenta con el podrán interactuar y pedir cualquier tipo de información con una relación correcta y de altura.

La nueva Administración está ubicada en la Avenida 27 de Febrero esquina Calle E, en el sector Las Colinas, con amplios parqueos para el servicio y estará dedicada exclusivamente a los grandes contribuyentes de Santiago que representan el 78.7% de las recaudaciones de la provincia. El resto de los contribuyentes continuará utilizando la Administración Local ubicada en el edificio de Oficinas Gubernamentales.

La Ciudad de los 30 Caballeros representó el 10% de las recaudaciones de la DGII durante el 2008, con un aporte de RD\$16,067.11 millones. Treinta y cinco empresas ubicadas en Santiago se consideran Grandes Contribuyentes del país y aportan en conjunto 12,645.79 millones; es decir 78.7% del total de las recaudaciones de Santiago.



A la par con las tendencias

La segmentación de Administración Tributaria para tener espacios especiales para los grandes contribuyentes comenzó en América Latina en Argentina en los años 90. Luego pasó a Chile y a Colombia y paradójicamente llegó luego a países más desarrollados como Alemania, Holanda y otros países de Europa y a mediados del año 1995 llegó a EEUU. Estos países vieron que estos procesos eran efectivos para llevar un mejor control y para establecer una atmósfera adecuada como la que debe existir entre administradores y administrados.

CON PERSONAL CALIFICADO

Juan Hernández Batista, durante el discurso de apertura de las nuevas oficinas, explicó que todo el personal a cargo de la nueva Administración para Grandes Contribuyentes fue seleccionado por una empresa privada dentro de un gran grupo de aspirantes luego de pasar una serie de pruebas de actitudes y de valores para determinar su nivel de responsabilidad social, de lealtad con la organización y sus valores éticos y morales.

"Este grupo de jóvenes, casi todos de Santiago, nos hacen sentirnos orgullosos porque están aquí no porque tienen amigos o alguien cabildeó por ellos sino por un esfuerzo de ellos sometidos a un fuerte entrenamiento para el conocimiento de los procedimientos internos de la Administración Tributaria y sobre el Código Tributario para poder brindar un buen servicio a la ciudad de Santiago", dijo.



50 MUJERES DE ÉXITO Y PODER EN RD

Germania Montás Yapur se distingue entre las 50 mujeres de éxito y poder de República Dominicana. La Subdirectora General de Impuestos Internos fue seleccionada tras un estudio realizado por la Revista Mercado, focalizada en aquellas mujeres que desde su posición laboral manejan las estrategias de una organización y dirigen equipos líderes.

El desempeño y desarrollo de estrategias en materia empresarial y de tecnología en la DGII, organización de referencia internacional en esta materia, le otorgan a Montás Yapur esta distinción y reconocimiento público. La funcionaria de la DGII fue seleccionada como la imagen de la portada de la revista especializada en su edición Junio -Agosto 2009. En el artículo, Germania Montás destaca que el elemento clave para el éxito profesional es el trabajo en equipo.

"Los muchachos de mi equipo son quienes me despiertan a las nuevas tecnologías, me mantienen siempre actualizada".

CERTIFICA LAS PRIMERAS IMPRESORAS FISCALES

La certificación por Impuestos Internos de las primeras impresoras fiscales aptas para operar en la República Dominicana fue realizada mediante la Resolución 02-09 que autoriza el uso de la IBM Modelo KS4 que comercializa la empresa GBM Dominicana, S.A., la cual superó todas las pruebas que se realizaron durante un mes y que son requeridas por la normativa del Decreto del Poder Ejecutivo 451-08 para el uso de Impresoras Fiscales.

Mientras, se encuentra en fase final la certificación de tres modelos de la marca Epson, las cuales satisfacen hasta el momento, el 85% de los requerimientos de la Administración Tributaria. Un estudio realizado por Impuestos Internos determinó que en más de un 90% los negocios utilizan impresoras IBM y Epson por lo que se procedió a trabajar con estas marcas. Sin embargo tienen derecho de buscar su certificación para operar en el país todos los fabri-

cantes de impresoras fiscales en el mundo.

A partir de la Resolución 02-09, la DGII notificará a los negocios que forman parte del primer grupo que aplica para utilizar las IBM KS4. Con esta certificación en 14 grandes negocios se podrán instalar alrededor de 1,700 impresoras fiscales. Las impresoras tienen características distintas según los tipos y tamaños de negocios. Impuestos Internos está certificando una impresora para cada segmento de negocio.

ÉTICA, CUMPLIMIENTO FISCAL Y COMPETITIVIDAD: UNA CONDUCTA CORPORATIVA EN LA DGII

De esta manera, lo expresa el Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández Batista, durante la conferencia "Ética, Compromiso Social y Competitividad", dictada en el marco del Seminario Regional Interamericano de Contabilidad "Estandarización Global y Competitividad Empresarial" del Instituto de Contadores Públicos de República Dominicana.

Los resultados obtenidos en la DGII sobre los temas éticos, de transparencia y de control le permiten hablar hoy día de una conducta corporativa en esta institución del Estado Dominicano. La garantía de la aplicación equitativa de los impuestos, la reducción de los costos de cumplimiento y el comportamiento transparente de los funcionarios de la administración tributaria, son su mejor aporte para favorecer un clima de competitividad empresarial. Al analizar las transformaciones de las leyes que se establecen el marco regulatorio para actuar con

ética y transparencia en las organizaciones, Hernández aseguró que se está en el mejor momento para que los profesionales de la contabilidad y la auditoría, que juegan un rol preponderante en la creación y fortalecimiento de los ambientes de control en las organizaciones, asuman el liderazgo que les corresponde.

"En República Dominicana, hablar de ética y transparencia se reducía a la aprobación de las leyes relacionadas con la gestión pública. Un conjunto de leyes promulgadas en los últimos años, han creado un ambiente jurídico para la actuación de las organizaciones en el sector público", expresó Hernández.

De la Ley 200-04

Durante la conferencia también se abordó la Ley 200-04 que regula el acceso a la información de las entidades públicas por parte de los ciudadanos, y la Ley 104-04 que tiene como objeto establecer las atribuciones y competencias de la Cámara de Cuentas; instituir el Sistema



JUAN HERNÁNDEZ

RECIBE RECONOCIMIENTO

Por sus aportes a esta rama profesional, el Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández Batista, recibió una placa de reconocimiento durante el acto la juramentación de Marcos Maceo, como presidente de la Asociación de Contadores Públicos de la Región Sur. La actividad fue celebrada en el local del Instituto de Contadores Públicos de San Cristóbal.



Nacional de Control y Auditoría y promover la gestión ética, eficiente, eficaz de los administradores de los recursos públicos.

En el surgimiento de la Ley de Sociedades (479-08) en el ámbito privado, no existe un marco legal para la rendición de cuentas de las organizaciones a los accionistas, a pesar de los avances que se han alcanzado, respecto a regulaciones sectoriales, sobre todo en el sector financiero. En el año 2007, fecha en que se iniciaron los trabajos de implementación de la Ley No. 227-06 que otorga autonomía a la DGII, todos los nuevos empleados a partir de la fecha han cumplido con el proceso de reclutamiento y selección que se ha definido para que puedan formar parte de la Carrera Tributaria especial que dispone la referida Ley. Por otro lado, el Director General de la DGII destacó la Rendición de Cuentas como la cuarta y última dimensión para establecer un comportamiento ético y la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo.

MANO DURA CON LA CORRUPCIÓN

CONDENAN A SEIS AÑOS DE PRISIÓN A EX EMPLEADO POR FRAUDE

La honradez y el respeto a las leyes son dos de los valores institucionales de Impuestos Internos, atributos obligatorios para formar parte de un equipo de trabajo conformado por gente ética y profesionalmente inobjetable.

El Segundo Tribunal Colegiado de la Provincia Santo Domingo condenó a seis años de prisión a un ex empleado de la Dirección General de Impuestos Internos que formaba parte de una asociación de malhechores en perjuicio de la DGII y del Estado dominicano, violando varios artículos del Código Penal.

El señor Carlos Barut Gil Ureña, quien fuera supervisor de la estafeta de Impuestos Internos en el Puerto Multimodal Caucedo, y el señor Marcelino Antonio Uribe, persona externa que actuaba como intermediario para gestionar asuntos tributarios, fueron acusados de confabularse con una red mafiosa que operaba en esa terminal portuaria, aceptando con conocimiento de causa documentos falsos que reemplazaban el documento oficial de liquidación de los aranceles aduanales para cobrar el Impuesto de Registro de Vehículos y Primera Placa por un valor de importación muy inferior al verdadero.

La investigación estuvo dirigida por el Procurador Fiscal Adjunto,



Porfirio Estévez, adscrito a la DGII y como consecuencia de este acto delictivo, Impuestos Internos dejó de percibir más de seis millones de pesos. Los artículos violados fueron: 265, 266, 147, 148, 149, 150, 151, y 405 del Código Penal Dominicano.

Adicional a la condena penal, el ciudadano Carlos Barut Gil deberá pagar la suma de seis millones de pesos por concepto de indemnización a favor de la DGII, la cual actuó en calidad de actora civil,

mientras que Marcelino Antonio Uribe fue condenado a una indemnización de cincuenta mil pesos, más el pago de las costas del procedimiento.

El Segundo Tribunal Colegiado de la Provincia Santo Domingo resalta la iniciativa de la Fiscalía y de la Dirección General de Impuestos Internos de investigar, procesar y acusar a los grupos organizados que, con sus actuaciones, defraudan al fisco a través de actos de corrupción.



El seminario fue celebrado en la sede de la institución y estuvo encabezado por el Subdirector Jurídico de Impuestos Internos, Roberto Rodríguez.

EXPERTOS ANALIZAN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MERCADO HIPOTECARIO

Para discutir a profundidad las implicaciones del Anteproyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario en República Dominicana, la Dirección General de Impuestos Internos celebró el Seminario sobre Tributación de Instrumentos Financieros del Mercado Hipotecario, con la moderación del especialista en materia tributaria, Pablo Porporatto.

Durante los días 27 y 28 de agosto 2009, delegados de la Superintendencia de Bancos, del Banco Central, la Secretaría de Estado de Hacienda, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Pensiones y del Banco Nacional del Fomento de la Vivienda analizaron los aspectos tributarios más relevantes de los instrumentos y técnicas financieras relacionadas al desarrollo del Mercado Hipotecario de República Dominicana y América Latina.

El seminario estuvo encabezado por el Subdirector Jurídico de Impuestos Internos, Roberto Rodríguez. "El objetivo de este seminario es darle una visión general a la implementación que a nivel internacional han obtenido estos tipos de instrumentos financieros. Ahora que la legislación de nuestro país lo presenta como un anteproyecto, tenemos la oportunidad de corregir, mejorar y afinar un poco los instrumentos que estamos preparando", explicó Rodríguez.

Durante el Seminario sobre Tributación de Instrumentos Financieros del Mercado Hipotecario se debatieron temas como Tratamiento Tributario de la Actividad Financiera en sus dos vertientes, Política y Administración Tributaria, Tratamiento Tributario Comparado aplicado a Fideicomisos, securitización de créditos y flujos futuros, entre otros.

SOBRE EL EXPOSITOR



Pablo Porporatto, Presidente del Comité del Control del Planteamiento Tributario Internacional Nocio del CIAT.

Es licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Es contador público. Ha realizado las especialidades de Sistemas Contables, en la Universidad Nacional de Río Cuarto; Economía Pública en la Universidad San Andrés y una especialidad Impuestos Universidad de Belgrano. Desde 1990, Porporatto trabaja para la Administración Federal de Ingresos Públicos, (AFID) de Argentina y actualmente se encarga de la Unidad Financiera de la Dirección General de Grandes Contribuyentes Nacionales de este país. Además, es docente de las cátedras de Finanzas Públicas en la Universidad Nacional de Villa María.

Es autor y tutor del Curso Virtual Control de Instituciones y Operaciones Financieras del CIAT. Ha colaborado con organismos internacionales como la OEA, el CIAT, IEF, RAAM y otros, para las tareas de tutorías y coordinador docente.

PRESIDENTE FERNÁNDEZ

COMPRUEBA LOS AVANCES TECNOLÓGICOS DE LA DGII

El Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, encabezó una reunión con el equipo recaudador para pasar revista al comportamiento de los ingresos del Gobierno, comprobando que en el mes de julio se registró un mayor dinamismo en las transacciones económicas de República Dominicana.

En el encuentro, realizado en la sede de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) por iniciativa del Secretario de Estado de Hacienda, participaron el Presidente Fernández, Vicente Beonga Albizu, los directores generales de Impuestos Internos y de Aduanas, Juan Hernández Batista y Rafael Camilo, los subdirectores de la DGII Germania Montás Yapur, Roberto Rodríguez, Carlos Santos y Soraya Nivar y el Gerente de Tecnología, Héctor



Noboa. Al pasar balance al comportamiento fiscal del Gobierno, las autoridades destacaron el comportamiento del Impuesto sobre los Cheques que en el primer semestre del año se comportó de manera negativa, pero en julio alcanzó un crecimiento del 10.9% con respecto al mismo periodo de 2008, lo que muestra una reactivación de la

economía dominicana.

En su visita, el Presidente Fernández hizo un recorrido por las instalaciones de la DGII y visitó el nuevo Centro de Datos, constatando el desarrollo tecnológico alcanzado por Impuestos Internos, lo que le ha permitido los logros que hoy muestra la Administración Tributaria dominicana.

MÁS CAPACITADOS SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En el Seminario Internacional sobre Precios de Transferencia participaron 35 funcionarios de Impuestos Internos con el objetivo de conocer toda la normativa de Precios de Transferencia como herramienta para combatir la evasión y la elusión fiscal, así como manejar los conceptos técnicos sobre los métodos utilizados para determinar la realización de operaciones entre empresas que puedan afectar las recaudaciones tributarias.

La actividad fue realizada en el Hotel V Centenario con el auspicio de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana

(SIECA) y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y con ello la DGII dota a su recurso humano de una herramienta más sólida para fijar los Precios de Transferencia y evitar la evasión tributaria.

El especialista tributario e instructor internacional del SIECA, Santiago Walter Miranda, trabajó con los participantes del seminario internacional sobre conceptos como la aplicación del principio de plena competencia, análisis de comparabilidad y la aplicación de los métodos de valoración de los precios de transferencia.

PANORAMA ACTUAL

En República Dominicana, a raíz de la modificación del Código Tributario mediante la Ley No. 495-06, se estableció la primera idea sobre el control de los Precios de Transferencia y los Acuerdos de Precios Anticipados (APAs), para controlar las operaciones que existen en algunas empresas del sector turístico que, ubicadas con sucursales o empresas relacionadas en Paraísos Fiscales, le asignan un valor al paquete turístico muy por debajo del valor real con el objetivo de disminuir el pago tanto a través del ISR como del ITBIS a través de las ventas de valor del paquete. La Ley No. 495-06, de fecha 28 de diciembre de 2006, le otorga a la DGII la facultad de impugnar las transacciones de precios de transferencia realizadas por una casa matriz extranjera a una sucursal local cuando los elementos contables usados no permitan determinar los resultados reales de la transacción.



PARA PROMOVER LA **EDUCACIÓN TRIBUTARIA** EN LOS FUTUROS PROFESIONALES

El acuerdo fue suscrito por el Director General de Impuestos Internos, y la rectora de la UNICDA, Elizabeth de Windt durante un acto celebrado en la Sede Principal de la Administración Tributaria.

Con el objetivo de promover una adecuada formación sobre los aspectos impositivos en los futuros profesionales del

país, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Universidad Dominico Americana (UNICDA) firmaron un Convenio de Colaboración.

La firma de este convenio, suscrito por el Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández Batista, y la rectora de la UNICDA, Elizabeth de Windt, responde al Programa Universidades que ejecuta el Departamento de Educación Tributaria de la administración tributaria con el fin de promover en los futuros profesionales una acti-

tud consciente frente a las obligaciones tributarias que se derivan del ejercicio profesional y empresarial.

Con el refrendo de este convenio, UNICDA y DGII se abocan al diseño y ejecución de programas de postgrados, diplomados y otros sobre la materia tributaria dirigida a estudiantes de este centro universitario. Además, la DGII se compromete a no replicar los programas en otras universidades, organismos o empresas mientras esté en vigencia este acuerdo.

Los ingresos generados por las actividades académicas que organicen conjuntamente serán manejados por el Instituto Cultural Dominicano-Americano, que es responsable del pago de instructores, publicidad, reproducción de materiales de apoyo y de suministrar un espacio adecuado para el desarrollo de esas actividades.

Por otro lado, UNICDA se compromete a promover la participación de los estudiantes de término de las distintas carreras en el seminario "Derechos y deberes de los contribuyentes", que será impartido gratuitamente por instructores de la DGII.

De igual forma se acuerda el intercambio de documentos y bibliografías de producción propia o adquirida, siempre que sean de mutuo interés, así como la celebración conjunta de eventos científico-académicos que contribuyan a la divulgación de los resultados de investigaciones y a la solución de los principales problemas sociales de República Dominicana. El seguimiento del presente convenio y la implementación de las actividades derivadas del mismo serán supervisadas por el Departamento de Educación Tributaria de la DGII y un designado de la UNICDA.

CIENTOS DE EMPLEADOS DE LA DGII
RECIBEN ASISTENCIA EN EL

MES DE LA SALUD

Con el propósito de promover estilos de vida saludable entre su personal, Impuestos Internos celebró el Mes de la Salud con el desarrollo de programas médicos para la detección de enfermedades y la creación en los clubes de Hipertensos y de Diabéticos Tipo I y Tipo II para el seguimiento y control de estos males.

El programa "Junio, Mes de la Salud en la DGII" estuvo dirigido hacia el personal de la Sede Central y las Administraciones Locales del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo.

En la primera fase se desarrollaron jornadas de educación e identificación de factores de riesgo a través de un calendario de charlas referentes a las enfermedades agudas y crónicas más frecuentes y las de mayor incidencia en el personal, tales como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades infecciosas, entre otras.

Luego, el personal se enlistó en los diferentes programas de salud, los cuales fueron determinados a partir de examen físico (como el de presión arterial, peso, talla e historial clínico), pruebas especiales (hemogramas completos, perfiles lipídicos y electrocardiogramas) y

Impuestos Internos desarrolló una serie de programas educativos y acciones de salud para promover entre el personal y sus dependientes estilos de vida saludable.

pruebas citológicas.

Agotada la segunda fase, el personal médico inició el programa de seguimiento y control de enfermedades identificadas a través de la inscripción en los clubes, para evitar complicaciones y aparición de nuevas patologías.

Luego de la incorporación de los empleados en los diferentes programas y clubes de salud, según los resultados de la evaluación médica inicial, la institución brinda seguimiento y control a las enfermedades identificadas, incluyendo tratamiento médico farmacológico.

La celebración del Mes de la Salud es una estrategia de la DGII para concientizar a los empleados de que la salud preventiva proporciona mejores condiciones y calidad de vida. Todos los servicios brindados a los empleados y dependientes incluidos en el Seguro Médico tuvo la cobertura total de la ARS.



CLUBES DE HIPERTENSOS Y DIABÉTICOS

El Club de Hipertensos tiene como objetivo orientar y dar pautas encaminadas a mantener niveles de tensión arterial adecuados, a partir de evaluaciones médicas especializadas (Internista-Cardiólogo) periódicas, educación sobre estilos de vida saludables, exámenes de laboratorio, tratamiento farmacológico, charlas, etc. El Club de Diabéticos Tipo I y Tipo II busca orientar y dar pautas encaminadas a mantener niveles de Glicemia (azúcar en sangre) adecuados, por medio de actividades con evaluaciones médicas especializadas (Internista-Endocrinólogo) periódicas, exámenes de laboratorio, tratamiento farmacológico, etc. Otros programas son: Prevención de Fiebre Reumática, Asistencia Prenatal, Prevención de Cáncer Cérvico-Uterino, Salud Sexual y Reproductiva.



ABREN NUEVO SERVICIO DE CONSULTA DE PLACAS EN LA WEB

Como parte de la Misión Institucional de facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, Impuestos Internos habilitó el nuevo servicio "Consulta de Placa" en su Página Web, www.dgii.gov.do.

Hacerlo es muy fácil. Entra al portal Web de la Administración Tributaria, elige la opción "Consultas" que se encuentra dentro del segmento "Servicios Web" y selecciona "Consulta de Placa".

Luego, coloca el número de Cédula o RNC, el número de placa, y el sistema ofrece los datos de todos los vehículos que estén registrados a nombre del contribuyente que realiza la consulta.

Impuestos Internos puso a disposición de toda la ciudadanía este nuevo servicio a propósito de los llamados a los contribuyentes que habían vendido vehículos de motor y no habían realizado el traspaso correspondiente y con ello aprovechar las facilidades que otorga la Ley No. 492-08.



LE DISTINGUEN COMO PROFESOR PIONERO

El Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández, fue seleccionado como profesor pionero por el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda. La actividad fue celebrada en el salón de actos de la Secretaría de Hacienda. Hernández fue reconocido junto a otros 19 facilitadores, por el desempeño, la dedicación y sus aportes al Centro de Capacitación para este se mantenga en un camino de logros en el desarrollo de los recursos humanos del área tributaria del Estado Dominicano y del sector privado.

MÁS FACILIDADES PARA RENOVAR MOTOCICLETAS

Para este servicio, Impuestos Internos habilitó cuatro centros con varias ventanillas de atención al contribuyente, las cuales estarán disponibles hasta diciembre cuando concluye la campaña.

Impuestos Internos dispuso la apertura de dos nuevos puntos para el registro y actualización de las placas de motocicletas en todo el Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo. Los mismos se encuentran ubicados en el Estadio Quisqueya y en la Feria Ganadera, sumando ocho ventanillas más a este proceso para ofrecer una mayor asistencia a los ciudadanos en el proceso de renovación, traspaso especial o revisión física de sus motocicletas.

La entrada en servicio de los nuevos centros especiales se suma a los dos ya existentes, ubicados en los depósitos de vehículos de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) en el canódromo de la Avenida Monumental de Santo Domingo y en el Depósito de Vehículos de la AMET de la Avenida Charles de Gaulle (Santo Domingo Norte), los cuales también disponen de ocho ventanillas con capacidad de atender más de 600 solicitudes de renovaciones diarias.

El Parque Vehicular de Motocicletas 2009 se encuentra en 1,743,316. Este año sólo han renovado 586,691 moto-

cicletas (un 33.7% del total) y quedan por renovar 1,156,625 motocicletas. En ese sentido, Impuestos Internos llama a los propietarios de motocicletas a realizar con tiempo la renovación, pues la campaña concluye en diciembre próximo.

Pasos para cada caso

Para obtener la nueva placa para motocicleta con matrícula, el contribuyente deberá depositar una copia de cédula o RNC del propietario, matrícula original y RD\$250.00. En el caso de los vehículos que no tienen matrículas, se requiere la copia de la cédula o RNC del poseedor de la motocicleta, la revisión física de la misma y el pago de RD\$350.00.

Si se trata de una solicitud de Traspaso con matrícula a nombre de otra persona, para renovar se requiere una copia de la cédula o RNC del poseedor de la motocicleta, la matrícula (original o copia), llenar debidamente el Formulario de Traspaso Especial y el pago de RD\$350.00 por concepto de Renovación y Traspaso.

En todos los casos donde no esté registrada la motocicleta a nombre del propietario, la DGII emitirá un documento indicando que la motocicleta está en posesión del solicitante por seis meses, a partir de la fecha de renovación, con el estatus Motocicleta con Oposición. Mientras, aquellos que no se presenten con el documento de propiedad, se entrega un documento de registro con el nombre de quien tiene la posesión de la motocicleta.



Yo soy
Dominicano!!!

JORGE COSULICH
EXPERTO INTERNACIONAL

Consultor Internacional en Gestión Pública y Administración Tributaria, con más de 30 años de exitosa experiencia en la gestión tributaria latinoamericana e internacional. Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), desde 1993 al 2005, en donde también desempeñó la función de Director de Cooperación Técnica, desde 1977 al 1992.

Licenciado en Ingeniería Eléctrica de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia; con Especialidad en Gerencia Pública, del Instituto Superior de Administración Pública (ISAP) de Bolivia; Especialización en diseño de base de datos y sistemas de información computarizados del Instituto Szamock y London School of Economics, Hungría.

En fase de diseño y próximo a publicarse está su libro sobre la Hacienda Pública y los SSTT en América Latina. Investigador del Observatorio de San Calixto y responsable del proyecto de diseño de un radar digital para la identificación de explosiones nucleares mediante ondas de infrasonido.

Ha recibido los importantes reconocimientos como:

- Medalla al Mérito de la Dirección de Impuestos de Francia, la primera medalla otorgada a un funcionario extranjero.
- Medalla al Mérito de la Agencia Española de Administración Tributaria.
- Reconocimiento de la Dirección de Impuestos de Bolivia, también de Colombia, de los países de Centro América y del CIAT, en la Asamblea Florianópolis, Brasil, en año 2006.
- También recibió Medalla por parte del International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD).
- En su gestión de Secretario Ejecutivo del CIAT, fue postulado por España y los países miembros al Premio Príncipe de Asturias en el campo de Cooperación Internacional.



CELEBRAN CURSO DE ALTO NIVEL SOBRE SISTEMAS TRIBUTARIOS



El Curso Internacional fue impartido durante un mes por Jorge Cosulich, autoridad continental en la materia y coordinado por el Departamento de Cooperación Internacional de la DGII.

Este año, Impuestos Internos inició el calendario de actividades de celebración de su duodécimo aniversario con el "Curso de Alto Nivel sobre Sistemas Tributarios". El amplio programa fue impartido durante un mes por el especialista Jorge Cosulich, ex secretario ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT y con la participación de 30 funcionarios de la administración tributaria.

El "Curso de Alto Nivel sobre Sistemas Tributarios" fue desarrolla-

do con el objetivo de que el recurso humano de Impuestos Internos adquiera un conocimiento más amplio sobre la operatividad de los sistemas tributarios: la Economía de Mercado y el Sector Público; la distribución de la carga tributaria de forma justa e equitativa entre los ciudadanos.

"La DGII está en su mejor momento en lo que se refiere a modernización. Me siento muy orgulloso y no hay mejor manera de demostrarlo que con este Curso de Alto nivel donde nuestro personal obtendrá una serie de conocimientos que les va a permitir tener su propia posición en función de sus principios y de poder plantear, modificar, cuestionar, evaluar los problemas que enfrentamos hoy en día," expresó Juan Hernández Batista, titular de la DGII, durante el discurso de apertura de este programa de capacitación.



TERCER SEMINARIO PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

“LA LEY 179-09 Y LOS BENEFICIOS DEL PST”

La actividad fue realizada del 10 al 12 de julio 2009 en el Hotel Gran Jimenoa, Jarabacoa, al cual asistieron editores y periodistas de los diferentes medios de comunicación del país.



Bajo el título "La Ley 179-09 sobre deducción de gastos educativos y los beneficios del PST", Impuestos Internos celebró con éxito el tercer seminario especializado para periodistas que cubren la fuente económica. Este encuentro se realiza desde el 2007 con el objetivo de informar, capacitar y sensibilizar sobre esos temas tributarios que generan debate.

El programa fue inaugurado con una cena conferencia dirigida por el Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández, y la Subdirectora General, Germania Montás, quienes abordaron el tema "Ley 179-09 sobre Deducción de los Gastos Educativos en el Impuesto Sobre la Renta". En esta velada, los funcionarios también estrenaron la campaña informativa que acompa-

ña la entrada en vigencia de la Ley.

Al día siguiente fueron desarrollados los talleres "Beneficios del Procedimiento Simplificado de Tributación (PST)", a cargo de Rossy Rojas, Gerente de Compañía de Impuestos Internos; y "Las Retenciones del ISR y del ITBIS para las Personas Físicas", impartido por Administrador Local de Barahona, Joel Polanco.

El tercer el seminario especializado para periodistas de economía contó con la participación de editores y periodistas de los medios Listín Diario, Hoy, Diario Libre, El Caribe, Clave, 7 Días, Telesistema, Canal 37, Diario Libre, Color Visión, Teleantillas, RNN y Telecentro. En el seminario también estuvieron presentes los subdirectores Roberto Rodríguez, Carlos Santos y Soraya Nivar.



UNA REVERENCIA PARA NUESTRAS BANDERAS

Ya es una tradición de cada año. Empleados y directivos de la gran familia DGII hicieron reverencia a nuestros valores institucionales y patrios con la celebración del acto de izamiento de la Bandera Institucional y la Nacional.

El acto fue realizado en la explanada frontal de la Sede Central a primeras horas de la jornada laboral, con la asistencia del Secretario de Estado de Hacienda, Vicente Bengoa, y otros funcionarios de esta entidad. Luego de la marcha del cuerpo castrense, fueron entonadas las gloriosas notas de nuestro Himno Nacional a cargo de la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos.

CELEBRAN MISA EN ACCIÓN DE GRACIAS

Cada celebración aniversario de la DGII es un momento para reflexionar y para poner en las manos de Dios el éxito de esta gestión administrativa. La Misa en Acción de Gracias por el duodécimo aniversario de la institución fue celebrada en la iglesia Don Bosco, auspiciada por el párroco Jesús Manuel Tejada. El encuentro religioso contó con la asistencia de directivos y empleados de la Administración Tributaria y la participación del coro institucional de la DGII.





UN DÍA DEPORTIVO CON DOMINICANIDAD



GANADORES DEL DÍA DEPORTIVO 2009

COPA DGII 2009
 Las Águilas del Norte
MEDALLA DE ORO
 Los Invencibles
MEDALLA DE BRONCE
 Los Tecnopilotos

Unificar la familia DGII celebrando un día de emociones y retos es la mejor forma de festejar nuestro aniversario. Pero además de este objetivo, el Día Deportivo 2009 tuvo otro particular: resaltar nuestros valores y nuestra identidad cultural como dominicanos. Es por ello que gran parte de las competencias de este año fueron aquellos juegos que en nuestra infancia ocupaban y divertían nuestras tardes. Juegos de Tapi, Plaquita, Vitilla, Pañuelito, Carrera de Obstáculo y Fórmula 1 complementaron la lista de competencias. Por supuesto, también era un reto ser el mejor en Dominó, el Rally, Las Porristas, Mascota divertida, Paint Ball y Talent Show.





ARRIBA LAS PORRAS!!!

Todos los equipos están preparados para la gran batalla. Un sábado radiante, 25 de Julio. 9:00 AM. El Estadio de Béisbol del Club de la Superintendencia de Seguros estaba listo para recibir a los equipos y dar inicio formal a las competencias del Día Deportivo 2009.

Antes de comenzar, como ya es costumbre, se entonaron las notas gloriosas de nuestro Himno Nacional. El Director General, Juan Hernández Batista, ofreció las palabras de bienvenida, deseándole buena suerte a todos los equipos y ¡que gane el mejor! Con el dinamismo de las mascotas y las alegres porristas se iniciaron las competencias para ganar la gran Copa Aniversario de este año.

En esta edición, el equipo de Los Invencibles obtuvo el primer lugar tanto en Porristas como en la Mascota, haciendo con ello honor a su nombre.





FIESTA ANIVERSARIO 2009 **A BAILAR** **CON EL GALÁN** **DEL MERENGUE**

Después de pasar un sábado intenso cargado de emociones, retos y demostrando una vez más el gran talento de nuestros equipos, se inició la gran fiesta de celebración del duodécimo aniversario. Con la introducción del joven merengero Rafely Rosario, la familia DGII cantó a coro “Cumpleaños Feliz”. Luego de la presentación del Talent Show 2009, la fiesta estuvo a cargo del Galán del Merengue, Eddy Herrera y la participación especial del Ballet Folclórico de la Secretaría de Estado de Turismo. De esta manera Impuestos Internos celebró su 12 Aniversario, un año más de éxitos y logros.



LOS DINÁMICOS

PROPUESTA: Raíces
AUTOR: Vielka Henríquez
PISTA MUSICAL:
"Areito" de Juan Luis Guerra, Afro Mix, Compadre Pedro Juan, "El Baile del Perro", de Wilfrido Vargas y Canto de Hacha.
PARTICIPANTES:
Sandy Rivera, Aquiles de Paula, Stalin Pichardo, Jonathan Lapaix, Carlixta Ubri, Revelación Carvajal, Roselis Colon y Mayra García.



LOS SABUESOS

PROPUESTA:
La evolución del merengue
AUTOR: Albertina Méndez
PISTA MUSICAL: "A Bailar la Mangulina", de Rafael Solano. "La chiflera", de Héctor Acosta. "Baila como la Juana Cubana", de Las Chicas del Can. "Alante, adelante", de Omega.
PARTICIPANTES: María de los Ángeles Félix, Marilín Matos, Albertina Méndez, Kervin Encarnación, Juan Roque, Aureoslinda Rosado y Dionis Paulino.



TALENT SHOW 2009: A RITMO DE GUIRA, TAMBORA Y ACORDEÓN!!!

LOS IINVENCIBLES GANADOR 1ER. LUGAR



PROPUESTA: Esto ya cambió
AUTOR: Nelissa Aybar, Eduard Cuevas, Wanda Montero y Solangie Carbonell.
PISTA MUSICAL:
"Visa para un sueño", de Juan Luis Guerra. "Ya yo mangué to", de Omega. "Esto se encendió", del Grupo mio.
PARTICIPANTES:
Solangie Carbonell, Nelissa Aybar, Eduard Cuevas, Joeliz Mejía, Erica Suero, Carlos Pepén y Luchy Guzmán.



LOS JURADOS



Roldan Mármol, Rafely, Lumy Lizardo, Patricia Ascuasiati y Víctor Víctor, mientras presentaban su puntuación para el equipo Los Invencibles.

LOS DILIGENTES GANADOR 2DO. LUGAR



PROPUESTA: Fusión
AUTOR: Carolina Sánchez, Kharim Mojica B y Davilania E Quezada.
PISTA MUSICAL:
Remix de Rumba Carnaval.
PARTICIPANTES:
Virgen Vargas, Davilania Quezada, Danilo Rojas, Vladimir Gómez, Jason Cruz, Carmen Arango y Thanife González.



ÁGUILAS DEL NORTE
GANADOR 3ER. LUGAR

PROPUESTA: Evolución
AUTOR: Teresa Sánchez
PISTA MUSICAL:
"Areito", de Juan Luis Guerra,
música de Palo, Ga-Ga y merengue
"El Jardinero", de Wilfrido Vargas.
PARTICIPANTES:
César García, Lory Fernández,
Bethania Batista, Patricia Valdez,
Danilza Reyes, Wendy Martínez,
Daisy Pérez, Jean Alejandro
Guzmán, Deyvy De la Rosa Valdez.



LOS RECAUDADORES



PROPUESTA: Nuestros ritmos
AUTOR: Domingo Pérez
PISTA MUSICAL: "Infieles", del
grupo Aventura. "Guayacanal", de
Héctor Acosta. "Merengero hasta
la tambora", de Johnny Ventura.
PARTICIPANTES: Cándido
Guerrero, Domingo Pérez, Miguel
A. Pérez, Helen Pujols, Niurka
Arias, Wildes Díaz, José Herrera,
Hamlet Guerrero y Simón Mesa.



GUARAGUAOS DEL SUR



PROPUESTA: Somos Dominicanos,
somos DGII!!!
AUTOR: Ismelda concepción
y Joel Polanco.
PISTA: "Dominicano soy", de
Fernando Villalona. "A pedir su
mano", de Juan Luis Guerra.
"La ventanita", de Sergio Vargas.
PARTICIPANTES:
Ismelda Concepción, Joel Polanco,
Ramón Hernández, Ricardo
Pineda, Mandro Castillo, Rosa
Félix, Grecia Sánchez, Penélope
Muñoz y Santo Ramírez.



LOS TECNOPILOTOS

PROPUESTA. El típico
de los Eternos Pilotos.
AUTOR: Miguel Quezada
y Néstor Amaro.
PISTA MUSICAL:
"La chiflera"
de Fefita la Grande.
PARTICIPANTES:
Ena Patricia Acosta
Feliz, Vanessa J. Moya,
Patricia Matos, Nathalie
Pérez Paredes, Héctor
Ovalle, Ramón Adawel
González, Néstor Amaro
y Enrique Terc.







UNA NAVIDAD DE ALEGRÍA Y ESPERANZA

La Fiesta de Navidad 2008 de Impuestos Internos es una de esas buenas vivencias que se recuerdan por siempre. El gran encuentro navideño que se celebra con los empleados de Santo Domingo y las administraciones de la Zona Este y Sur del país, fue realizado en los salones del Hotel Dominican Fiesta con la participación artística de Héctor Acosta, "El Torito". Pero también este año se presentó una divertida sorpresa: arlequines y Santa Claus llegaron en sanqueros con la magia de la navidad, invitando a todos a saltar y a disfrutar con sus bailes.





LA ALEGRÍA DE LA NAVIDAD TAMBIÉN LLEGA A SANTIAGO



Otro capítulo para recordar con alegría fue la fiesta de Navidad de la DGII en Santiago. Con la participación de las administraciones de la Región Norte, el encuentro fue celebrado en el Club de Amaprosán, de la Ciudad Corazón. La gran fiesta contó con la participación artística de El Prodigio y Héctor Acosta, El Torito. También allí Santa Claus y sus sanqueros llegaron con sorpresas para llenar de colorido y alegría aquel encuentro.



RECONOCIMIENTO A LAS MADRES



Fermina Hernández.



Arelis Guerrero.



Reyna Taveras.



Patria Taveras



María del C. Martínez.



Elsa Garcón.



María I. Peña.



Modesta Guevara.



Altagracia Dájer.



Ana Iris Tejada.



¡UNA MADRE EJEMPLAR!

Porque ella lo merece, Impuestos Internos celebró un gran encuentro en honor a las madres de la institución. La actividad fue celebrada el 28 de mayo en los salones del Banco Central, en una tarde llena de emotividad y risas. En esta oportunidad fueron seleccionadas diez madres ejemplares, las cuales recibieron pergaminos de reconocimiento y un bono de tres mil pesos de manos del Director General de la DGII, Juan Hernández, y la

Subdirectora General, Germania Montás. Las madres ejemplares DGII fueron Arelis Guerrero, Fermina Hernández, Ana Iris Tejada, Elsa Garçon, María del Carmen Martínez, Patria Taveras, Reyna Taveras, María I. Peña, Modesta Altagracia Guevara y Altagracia María Dájer. El encuentro contó con rifas electrónicas, el buen humor de Jochy Santos y las canciones de Maridalia Hernández acompañada del maestro Jorge Taveras.



CELEBRACIÓN
DEL DÍA DE
REYES MAGOS

MUNDO DIVERTIDO DGII

Para fomentar la integración familiar, Impuestos Internos celebró una tarde divertida para los hijos de los empleados de la DGII, con motivo a la celebración del Día de los Santos Reyes Magos 2009. Durante toda una tarde en los Jardines de Malecón Center, los niños disfrutaron de la obra infantil "Clarita y el Abuelo Aportan", de la compañía de teatro Las Tablas, el show "Barney y sus amigos" y Dora la Exploradora. Pero además, junto a las orientadoras de Educación Tributaria, los futuros contribuyentes aprendieron con juegos educativos sobre el beneficio de pagar los impuestos y el deber tributario.





CELEBRANDO EL DÍA DE LAS SECRETARIAS



Para distinguir su importante labor dentro de la institución, Impuestos Internos celebró un almuerzo bailable para las secretarias en su día. El agasajo fue celebrado en los salones La Niña y La Santa María del Hotel V Centenario y contó con las palabras de bienvenida del Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández, y la Gerente de Recursos Humanos, Tania Guenen. La actividad estuvo amenizada por Audrey Campos y Frank Ceara.

UNA FIESTA INTERNACIONAL

En el año 1970 fue celebrado el Primer Congreso Internacional de Secretarias, en Argentina, con la representación de Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, quienes constituyeron la Federación Interamericana de Secretarias (FIAS) y escogieron el día de la reunión, el 26 de abril, como fecha de celebración. En esa fecha, en 1971, se funda en nuestro país la Asociación Dominicana de Secretarias y se adopta también el 26 de abril como el "Día de la Secretaria". El 5 de febrero del 1975 el presidente Joaquín Balaguer emite el decreto 552 que lo declara día oficial.







CIAT 2009. UNA MISIÓN CUMPLIDA CON ALTURA

La 43ava. Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT, sin dudas afianzó el liderazgo de nuestra institución, porque más allá de debatir entre las delegaciones de los países participantes en torno a "Una Visión Moderna de la Administración Tributaria", nos permitió mostrar la transformación institucional, los criterios de organización y gobierno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con el Plan Estratégico que guía todas nuestras acciones.

Para medir la relevancia de este cónclave, vale recordar que esta Asamblea contó con la participación de delegados de más de 40 países y más de 200 especialistas en temas tributarios y de alta tecnología, así como de delegaciones



"Mostramos con orgullo todos los avances y el crecimiento de la administración tributaria dominicana. Fue una misión superada con mucha altura".

de organismos tan importantes como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); el Fondo Monetario Internacional (FMI); la International Fiscal Association (IFA); la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); el International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD); la Intra-European Organization of Tax Administrations (IOTA) y la Unión Europea. Nos llenó de satisfacción las palabras posteriores a nuestra ponencia por parte del señor Juan Toro, Jefe de la División de Ingresos del Fondo Monetario Internacional, pues nos hacía entender la comprensión de nuestra experiencia por parte del auditorio. Lo resumía afirmando que en República Dominicana hay un proceso de transformación institucional que está guiado por un plan estratégico, con objetivos diversos y que aborda distintas áreas de transformación, proceso en el que las TICs tienen un criterio de gobierno y se alinean con la directriz estratégica de la DGII para garantizar que están al servicio de la misma.

Resaltaba que esa visión de conjunto es fundamental y constituye el desafío que se plantea la Administración Tributaria de hoy de cómo se organiza el gobierno de las TICs en la cual, quienes las manejan, junto al área de negocios y la alta gerencia, deciden cómo la administración de la tecnología va a estar al servicio de la reforma más global y profunda de la Administración Tributaria.

Como planteara ante el auditorio de la Asamblea, las Administraciones Tributarias tienen la oportunidad de convertirse en referentes del uso eficiente de las TICs para mejorar los servicios, reducir los costos de su operación y de los contribuyentes y para tener una gestión cada vez más transparente. Por su interacción con los sectores productivos de un país puede convertirse en una entidad que genere cambios en el comportamiento de las empresas y sus decisiones pueden servir de detonantes para "inducir" el uso de las TICs en los sectores productivos. Es decir, el buen uso de las tecnologías genera un cambio sustancial en nuestras organizaciones, hacia fuera y hacia adentro.

Compartimos, dentro de esta edición de *II Moderna*, un dossier de los hechos más relevantes vividos durante la Asamblea, para que nos sintamos orgullosos de lo que estamos construyendo y de lo que hemos sido capaces de hacer.

Finalmente, quiero reiterar, ahora de manera general, mi agradecimiento a todo el staff con responsabilidad en la organización de la 43ava. Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias "CIAT 2009" por los éxitos logrados en esta tan importante prueba para nuestra institución.



43 AVA. ASAMBLEA CIAT 2009 ABRE SUS PUERTAS

Vicente Bengoa, Secretario de Hacienda, y Juan Hernández, Director General de Impuestos Internos, encabezaron el acto como anfitriones oficiales del cónclave que sesionó por cuatro días en el Hotel Hilton de la capital.

Con la participación de delegados de más de 40 países y más de 200 especialistas en temas tributarios y de alta tecnología, inició la 43ª. Asamblea del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). En el cónclave, cuya anfitriona fue la Dirección General de Impuestos Internos de República Dominicana, también participaron delegaciones de los organismos internacionales Banco Interamericano de Desarrollo

(BID); Fondo Monetario Internacional (FMI); International Fiscal Association (IFA) la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD); Intra-European Organization of Tax Administrations (IOTA) y la Unión Europea.

La inauguración oficial del gran encuentro estuvo encabezada por el Secretario de Estado de Finanzas, Vicente Bengoa Albizu; el Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández Batista; el señor Claudino Pita y el señor William Baker, Secretario Ejecutivo y presidente Consejo Directivo del CIAT, respectivamente, quienes ponderaron la relevancia que en los actuales momentos tendrán las discusiones, los intercambios de experiencias y decisiones que se sucederán en torno al tema central de la

Asamblea: "Una Visión Moderna de la Administración Tributaria".

La conferencia inaugural "Una Visión Moderna de la Administración Tributaria en el actual contexto económico y social" estuvo a cargo de Parthasarathi Shome, economista y Jefe del Servicio de Ingresos y Aduanas del Reino Unido.

“Hay que reflexionar sobre una composición más adecuada de los actuales impuestos”

En su discurso inaugural de la 43ª. Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, el Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández Batista, planteó la necesidad de reflexionar frente a la crisis económica mundial sobre una composición más adecuada de los ingresos tributarios que originan los impuestos internos para nuestras economías,



buscando un balance más saludable entre los impuestos al consumo, a los ingresos o al patrimonio. Cuestionó el impacto real de las exenciones y de las reducciones impositivas como mecanismos para fomentar la inversión o el gasto privado.

"En nuestra calidad de reguladores y fiscalizadores de la Administración Tributaria son muchas las lecciones que podemos aprender de la actual crisis económica mundial, pero mayores serán los desafíos y responsabilidades que deberemos afrontar", dijo el funcionario.

Hernández cree que la economía mundial se encamina hacia un reordenamiento profundo, que podría culminar con una nueva definición del rol del mercado y con el fortalecimiento del rol regulador del Estado y sostuvo que en ese proceso será indispensable la presencia de nuevos parámetros morales y éticos, pues los que han prevalecido hasta el presente son en gran medida responsables de la actual crisis.

"Debemos crear consciencia de que el primer paso para el tratamiento efectivo de una crisis es su

diagnóstico a tiempo y su reconocimiento, lo cual no debe identificarse jamás con pesimismo. Al contrario, reconocer su existencia y actuar en consecuencia es una actitud de verdadero optimismo y un acto de fe en la capacidad propia para superar las dificultades cualesquiera que fuesen", apuntó el funcionario.

Ante delegados de más de 40 países asociados en el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, y representantes de numerosos organismos internacionales, Hernández Batista insistió en la responsabilidad que tienen los administradores tributarios de garantizar el mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, obtener el mayor rendimiento de los tributos existentes y aplicar las sanciones de lugar en los casos que se ameriten.

La 43ª. Asamblea General del CIAT en República Dominicana presenta como tema principal "Una visión Moderna de la Administración Tributaria". El mismo obliga a debatir sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como ele-

mento determinante para facilitar el cumplimiento voluntario, reducir los costos de recaudación, reducir los costos de cumplimiento por parte de los contribuyentes, pero además, para que la gestión de las administraciones tributarias pueda ser mostrada a los ciudadanos de manera más oportuna y transparente.

Para el Director General de Impuestos Internos es incuestionable la importancia de las TICs para lograr que las administraciones tributarias modernas y capaces de responder a los requerimientos de una sociedad que exige cada vez más de sus instituciones.

PAÍSES MIEMBROS

En este encuentro se dan cita los directores generales de las Administraciones Tributarias de los 39 países miembros y asociados del CIAT, como Argentina, Aruba, Barbados, Bermuda, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Checa, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Italia, Jamaica, Kenya, México, Netherlands, Netherlands Antilles, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, España, Sudáfrica, Suriname, Trinidad & Tobago, Uruguay, Estados Unidos, Venezuela y otros. También participan los viceministros de Hacienda, expertos en tributación, académicos, delegaciones de países invitados como Angola, Marruecos, Reino Unido, República Eslovaca, República Popular de China, Taipei Chino, Corea, Eslovenia, entre otros.





PROCLAMA QUE EN LA DGII TODO HA CAMBIADO

En Impuestos Internos todo ha cambiado. Así lo declaró el Director General de la institución, Juan Hernández Batista, al dictar la conferencia magistral "Las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones al Servicio de la Administración Tributaria (Tics)" en la primera jornada de trabajo de la 43 Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

El funcionario destacó que la DGII pasó de ser una institución artesanal a ser una organización moderna, cuyos proyectos de desarrollo tecnológico han impactado favorablemente la manera de hacer negocios en la República Dominicana, tal y como lo reconoció el Banco Mundial en su estudio del año 2009, en el informe Doing Business, que sitúa al país como "líder global y regional reformador" porque logró agilizar la realización de formalidades en varias áreas que

ahora se hacen electrónicamente.

Hernández no sólo destacó la importancia de alinear las TICs con los objetivos estratégicos de las organizaciones y lograr armonizar la legislación tributaria para asegurar la eficacia de los proyectos de alta tecnología, sino que pasó a detallar los logros tangibles de Impuestos Internos, luego de su transformación.

Hernández, cuya gestión administrativa se ha destacado por impulsar procesos de modernización interna y de cara a los contribuyentes, hizo un recorrido sobre la historia de la DGII y las teorías del "Gobierno de las TICs" y desmenuzó de manera técnica los elementos que conforman un buen gobierno de las TICs en una Administración Tributaria.

Grandes logros

La ejecución de los proyectos de tecnología permitió a la DGII pasar de ninguna declaración electrónica en el 2005 a recibir en el 2008 el

80% de las declaraciones del ITBIS y el 75% de las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Desde el año 2007 se hizo obligatoria la remisión del libro de compras para todos los declarantes del ITBIS y los ingresos facturados para los principales cuatro mil contribuyentes en el marco del Proyecto de Control de Facturas o Comprobantes Fiscales. El 90% de los datos de declarantes de ITBIS y el 100% de las remisiones de los ingresos fueron realizados por la Oficina Virtual. El 82% de los declarantes tienen clave de acceso a la Oficina Virtual. En el 2008, la DGII inauguró un moderno Data Center de clase mundial.

REPRESENTANTE DEL FMI COMENTA LA PONENCIA



Al comentar la conferencia magistral del Director General de Impuestos Internos, Juan Toro, Jefe de la División de Ingresos del Fondo Monetario Internacional y delegado ante la 43 Asamblea General del CIAT, destacó que más allá del desarrollo de proyectos de modernización sobre la base de la tecnología en la DGII, lo que hay detrás es un proceso de transformación institucional guiado por un plan estratégico con objetivos diversos y que aborda distintas áreas de transformación, en las que las TICs han sido una de las herramientas habilitantes. Para el funcionario la reforma de la Administración Tributaria es un aspecto fundamental a destacar desde un principio porque dos de los desafíos que se plantean hoy día se relacionan con la manera de organizar la administración de las TICs en la institución y cómo se alinean éstas al servicio de la institución.

"Esto no podría ser de otra manera si es que no existe un proceso de transformación de toda la institución en sí y esa es la buena conexión que existe en Impuestos Internos, según el trabajo que presentó Juan Hernández", dijo Toro.



Parthasarathi Shome, Jefe del Servicio de Ingresos y Aduanas del Reino Unido.

Luego de la conferencia de Parthasarathi Shome, Jefe del Servicio de Ingresos y Aduanas del Reino Unido, se iniciaron las jornadas de trabajo con el debate de los temas y los casos prácticos.

El programa técnico de la 43^{ava.} Asamblea del CIAT inició con la disertación de Juan Hernández, Director General de Impuestos Internos de República Dominicana, presentando el tema "Las Tecnologías de la información y de las comunicaciones al servicio de la administración tributaria". La ponencia contó con los comentarios de Juan Toro, Director de la División de Administración de Ingresos del Fondo Monetario Internacional. Los primeros casos prácticos de la Asamblea fueron "La Planificación estratégica de las TICs: Dilemas que

plantea el entorno actual"; "La potenciación de las actividades de control masivo (declaración y pago)" y "La potenciación de los servicios al contribuyente", los cuales contaron con las exposiciones de Argentina, Ecuador, Sudáfrica, Perú, Colombia y Chile. En estos debates se destacó la importancia del proceso de planificación estratégica de las TICs, como una tarea que debe ser continua y estar sujeta a permanente revisión. El resultado de ese proceso es un plan que debe ser establecido y difundido, para su implementación, pero que en ningún caso debe ser un limitante para adaptarse a los cambios que surjan en las áreas sustantivas.

"Debe contemplar sus diferentes cometidos, por un lado, de implementador de las estrategias de la organización, pero por otro, de innovador. El impacto de las TIC continuará siendo muy cambiante y aumentará, con certeza, su potencial valor para las administraciones tributarias", expresó el

primer conferencista.

Al día siguiente, el Director General de Impuestos de Portugal, José Antonio Pereira, presentó la conferencia "Estrategias para promover el cumplimiento, el beneficio subjetivo en las Administraciones Tributarias", tema que estuvo moderado por Germania Montás, Subdirectora General de Impuestos Internos de República Dominicana, y fue comentado por Claudino Pita, Secretario Ejecutivo del CIAT.

Según explicó Pereira, la Administración Tributaria Portuguesa ha realizado esfuerzos persistentes en el combate del fraude y la evasión fiscal como medio para instaurar una mayor equidad fiscal entre los ciudadanos y las empresas. Sin embargo, existe un largo camino que recorrer en la diferenciación positiva que se impone sobre todo del lado de los contribuyentes que cumplen con puntualidad y eficacia sus obligaciones fiscales, funcionando la conducta de éstos como

CASOS PRÁCTICOS

MARTES 21 DE ABRIL

1- Criterios de orientación de la fiscalización con base en el comportamiento de los contribuyentes.

Moderador: Bronislav Mikel, Subdirector General y Director del Departamento de Gestión y Economía de la Autoridad Financiera Territorial de la República Checa.

Oradores: Hans van der Vlist, Miembro del Consejo de la Administración Tributaria y Aduanera de Países Bajos. Lyse Ricard, Comisionada Asistente, Oficina de Programas de Cumplimiento, Agencia de Ingresos de Canadá.

2- Mecanismos de incentivo y facilitación del cumplimiento con base en el comportamiento de los contribuyentes.

Moderador: Michael Crichlow, Comisionado de Impuestos del Ministerio de Finanzas de Bermuda.

Oradores: Frank Ng, Comisionado de Grandes y Medianas Empresas del Servicio de Ingresos Internos de Estados Unidos, Francisco Fonseca, Director General de Tributación de Costa Rica y John Karimi Njiraini, Comisionado de Impuestos Internos de la Oficina de Grandes Contribuyentes de la Autoridad de Ingresos de Kenia.

Comentarista: Alberto Barreix, Economista Fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo -BID.

CASOS PRÁCTICOS

JUEVES 23 DE ABRIL

1- El control de gestión y los indicadores para la medición del desempeño de las AATT.

Moderador: Mariano Bonilla, Director General de Impuestos Internos de El Salvador.

Oradores: Bruno Soulie, Subdirector de Desempeño y Control de Gestión en la Dirección General de Finanzas e Ingresos Públicos de Francia. Luis Pedroche, Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, Alfredo Gutiérrez Ortiz-Mena, Jefe del Servicio de Administración Tributaria de México y Jeffrey Owens, Director del Centro de Política y Administración Tributaria -OCDE.

2- La gestión de los RRHH: la capacitación, estrategias, plataformas y herramientas que facilitan implementación del E-learning.

Moderador: Yolanda Álvarez, Jefe de la Oficina Nacional de Administración Tributaria de Cuba.

Oradores: María Raquel Ayala, Directora de Estudios Tributarios, CIAT.

3- Las herramientas tecnológicas en la gestión financiera y presupuestaria, para una efectiva rendición de cuentas.

Moderador: William Layne, Secretario Permanente de Finanzas del Gobierno de Barbados.

Oradores: Enrico Martino, Director de Relaciones Internacionales del Departamento de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas de Italia. Rudy Villeda, Superintendente de Guatemala.



José Antonio Pereira, Director General de Impuestos de Portugal.

modelo pedagógico y cívico a perseguir por los infractores, y que incumbe a la Administración Fiscal consolidar y valorizar.

En ese ámbito, "la Administración Fiscal Portuguesa está empeñada en apoyar e incentivar el cumplimiento de las obligaciones, yendo al encuentro de los propios contribuyentes, proporcionando de este modo un amplio conjunto de servicios de apoyo al cumplimiento voluntario y estableciendo de esta forma una relación preferentemente amigable con los ciudadanos y las empresas. La comunicación con los contribuyentes no se limita al contacto con aquéllos que persisten en el no cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En ese sentido, la administración fiscal portuguesa está por iniciar la implementación de un ambicioso Plan Estratégico para la Calidad al Servicio del Contribuyente, destinado a promover una interacción mutua y permanente incluso en el transcur-

so del plazo del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, con beneficios manifiestos de simplicidad, eficiencia, competitividad, celeridad y transparencia para ambos: los contribuyentes y la Administración", expresó Pereira.

La implementación del Plan para la Calidad del Servicio al Contribuyente permitirá que hacia el final del próximo año se concluya con la eliminación de todos los procesos internos pendientes, de forma que, a partir de ahora, todas las peticiones de los contribuyentes sean respondidas en el plazo patrón de un mes y nunca superior a tres meses.

Mientras, el último día de las discusiones contó con la conferencia de Marcelo Lettieri Siqueira, Auditor Fiscal de la Secretaría de Ingresos Federales de Brasil, con el tema "Estrategias e instrumentos para el mejoramiento de la gestión en las AATT". La ponencia tuvo la moderación del Director General de

Impuestos Internos, República Dominicana, Juan Hernández Batista y los comentarios de Marlene Ardaya, presidenta ejecutiva del Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia.

Según explica el experto de Brasil, la tecnología de la información ha sido uno de los pilares fundamentales para las políticas de gestión adoptadas en la Secretaría de Ingresos Federales de su país y se caracterizan por acciones estratégicas dirigidas a la reducción de costos y la simplificación de obligaciones accesorias para el contribuyente, al mismo tiempo en que permiten la mayor celeridad, eficiencia y transparencia en la gestión tributaria. En su exposición, Lettieri Siqueira describió las estrategias de gestión adoptadas por

la RFB realizando el papel del uso intensivo de la tecnología de la información. Presentó algunos ejemplos de instrumentos de mejoría de gestión que ya fueron implementados por la institución o están en proceso de implementación, como las nuevas herramientas de gestión del juicio administrativo, el proceso digital (e-proceso), el catastro sincronizado nacional (CadSinc), el sistema público de contabilidad digital (SPED), la factura electrónica (NF-e) y la atención virtual (e-CAC), que se armonizan con el espíritu de la Asamblea General del CIAT de una moderna administración tributaria. Cada una de estas acciones trae la simplificación para el contribuyente y una mejora en la gestión para la administración.



Marcelo Lettieri Siqueira, Auditor Fiscal de Brasil.

MODERADORES, UN EXCELENTE TRABAJO

LUNES 20 DE ABRIL

William Baker. Es Comisionado y Director Ejecutivo de la Agencia de Ingresos de Canadá. Para el año 1987 se unió a la Administración Tributaria de Canadá como Director del Programa de Evaluación en la Dirección de Auditoría Interna y Evaluación.



Ocupó las posiciones de Director de la División de Desarrollo Corporativo y del grupo de Trabajo de Consolidación de la Administración.

Roberto González Cárdenas. Es encargado de la Oficina de Desarrollo y de Innovación Aduanera de Venezuela donde anteriormente ocupaba el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Organización. Es General de Brigada del Ejército con más de 30 años en la carrera militar.

Carlos Carrasco Vicuña. Director General de Servicio de Rentas Internas en Ecuador, también ha desempeñado diferentes cargos en la Universidad de Cuenca como: Director de Recursos Humanos, Subdecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Director del Departamento Financieros.

Pluvios Mejicanos. Actualmente es el Viceministro de Finanzas Públicas de la Administración Financiera de Guatemala, cargo que ha ejercido en 6 ocasiones. Anteriormente fue subdirector de Estudios Económicos en el Banco Central Guatemalteco. También es Consultor Tributario de la Unión Aduanera Centroamericana, SIECA.

MARTES 21 DE ABRIL

Germania Montás. Es Subdirectora General de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a cargo de los procesos de planificación



Estratégica y las Áreas Operativas y de Tecnología. Fue elegida por la revista

Mercado entre las 50 mujeres de éxito y poder en República Dominicana, y seleccionada entre los cuatro CIO más destacados del año 2008 en América Latina y el Caribe por la revista IT NOW.

Bronislav Mikel. Director del Departamento de Gestión y Economía de la Autoridad Financiera Territorial de la República Checa, también ha desempeñado diferentes cargos en el ministerio de Finanzas como: Director General Adjunto y Director

de Tributos Internos y Modernización de la Administración Tributaria, Jefe de la Unidad de Servicios al Contribuyente y Director del Departamento de Metodología de la Administración Tributaria y asuntos Tributarios Internacionales.

Michael Crichlow

Es graduado de Comercio con especialidad en Contabilidad en la Universidad de Concordia de Montreal. Ha trabajado para Cooper And Lybrand que hoy en día es Price Waterhouse Coopers, también trabajó en la Agencia de Ingresos de Canadá en la División de Ventas y Consumo. Durante su período en la Oficina de Impuestos ha participado en diversos cambios ocurridos en la Administración Tributaria.

JUEVES 22 DE ABRIL

Juan Hernández Batista. Primer Director General de la Dirección General de



Impuestos Internos (DGII), posee una gran experiencia en actividades relacionadas con la formulación, capacitación y administración de políticas fiscales y tributarias, tanto en el sector público como en el privado. Ha desempeñado diferentes

funciones en los diferentes niveles de la Administración Tributaria del país, entre la que se destaca la de subsecretario de Finanzas en el año 1984.

Jamila Isenia. Es Directora de la Inspección de Impuestos de Antillas Holandesas desde agosto 2003, es licenciada en derecho por la Universidad de Hieden, países Bajos. Antes de su carrera como funcionaria pública formó parte de la prestigiosa firma Waterhouse Coopers.

Celia de Pablos. Actualmente trabaja en el instituto de Estudios Fiscales y es Directora de Hacienda Pública. También trabajó en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de España como Inspectora de Hacienda, Es licenciada en Derecho con un Master en Dirección Pública por la escuela de Organización Industrial y el Instituto de Estudios Fiscales.

William Layne. Actualmente es el Secretario Permanente del Ministerio de Barbados, es licenciado en Economía y Sociología en la Universidad de las Indias Occidentales en el año 1973. También ocupó cargos como el de Oficial de Investigaciones en Aviación del Ministerio de Turismo y Transporte Internacional, Contador en Jefe en el Ministerio de Finanzas y Director de Seguridad Social.

La celebración de la 43ª Asamblea del CIAT se convirtió en un buen escenario para rubricar la firma de acuerdos y convenios de cooperación con Brasil, Italia y España.

El primero de ellos fue entre el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT, la Secretaría de Ingresos de Brasil y la Escuela de Administración Hacendaria de este país, quienes firmaron un Memorando de Entendimiento con el objetivo de promover la cooperación técnica y el intercambio de información en temas de capacitación e investigación para el desarrollo de los profesionales de las administraciones tributarias de los países miembros del CIAT.

El documento fue rubricado por Juan Hernández, como presidente del Consejo Directivo del CIAT; Lina Vieira, Secretaria de Ingresos de Brasil; y Mauro Bogea, Director de la Escuela de Administración Hacendaria brasileña.

También fue firmado un Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) de España, y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

A través del mismo, las partes se comprometen a continuar las actividades de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CIAT de asistencia técnica y capacitación dirigidas a los países iberoamericanos, y la cooperación en proyectos conjuntos. Por otro lado, España podrá mantener una representación permanente en la sede del CIAT durante la vigencia de este acuerdo



UN BUEN ESCENARIO PARA NUEVOS ACUERDOS Y CONVENIOS

y dentro de sus disponibilidades presupuestarias, asumiendo este rol un funcionario de la Administración Tributaria española con amplios conocimientos y experiencia en administración y legislación tributaria, quien se desempeñará como Jefe de la Misión de España ante el CIAT.

Por otro lado, el CIAT y el Ministerio de Economía y Finanzas de Italia firmaron un Acuerdo de Cooperación estableciendo todas las condiciones y requisitos necesarios para la organización de la Conferencia Técnica del CIAT, celebrada en Nápoles del 19 al 22 de octubre de este año.

UN PREMIO A LA INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Durante la 43^a Asamblea General se celebró el "Primer Concurso CIAT de Premiación a la Innovación en la Administración Tributaria". Esta competencia, que en lo adelante se instituye como un premio anual, procura reconocer y promover el mejoramiento y la creatividad en la administración tributaria en tres categorías: Integridad y Transparencia, Eficiencia y Eficacia. En esta primera edición se recibieron trabajos de Argentina, Bolivia, Guatemala, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, siendo ganadores de las categorías los siguientes proyectos.

Integridad y Transparencia. Con su proyecto "Sistema Mis Aportes", la

Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina mereció el galardón. El proyecto consiste en una aplicación Web que permite a los trabajadores obtener información sobre los pagos efectuados por el contribuyente empleador relacionada con

todos los componentes de

los recursos de la seguridad social. Además de ser una herramienta que promueve la integridad y la transparencia, es un mecanismo de apoyo excelente para el control de los tributos para la seguridad social, y que además presenta un potencial muy importante en términos de transposición para otros tributos sujetos a retenciones en la fuente.

Eficiencia. En esta categoría, el Servicio de Administración

La convocatoria para la 2^a edición del concurso abrió el primero de julio de 2009 y las premiaciones al mismo se realizarán durante la 44^a Asamblea General del CIAT en el año 2010.

LAS CATEGORÍAS

Y SUS CRITERIOS

El Programa de Premiación a la Innovación ofrece evidencia concreta sobre el efecto que la innovación tiene en el buen desempeño de las Administraciones Tributarias y actúa como catalizador en el mejoramiento continuo para satisfacer la permanente demanda de encontrar nuevas y mejores formas de cumplir con los objetivos institucionales.

Integridad y Transparencia. En esta categoría se premia las buenas prácticas innovadoras que contribuyan a la integridad y transparencia gerencial, fortaleciendo así la ética y equidad en la administración tributaria.

Eficiencia. Destaca las buenas prácticas innovadoras que puedan contribuir a realizar las actividades de la administración a costos inferiores, así como proveer a los contribuyentes los beneficios de ahorro de tiempo o costo, sin impactar la eficacia o integridad de la administración tributaria.

Eficacia. Distingue aquellos proyectos que contribuyen a realizar más efectivamente las actividades de la administración tributaria, especialmente en lo que respecta al control y verificación del cumplimiento del contribuyente con sus obligaciones tributarias y la ejecución efectiva para garantizar el cobro de la deuda tributaria pendiente.

Tributaria de México se alzó con la presea, presentando una práctica amplia y sofisticada llamada "Solución Integral del Servicio de Administración Tributaria de México".

Eficacia. El Ministerio de Economía y Finanzas de Italia obtuvo el premio con el proyecto "Procedimiento para la auditoría de bancos y operaciones financieras". Es una potente herramienta para la fiscalización y control de bancos y demás operadores financieros, a los cuales la ley obliga a presentar mensualmente información "On-line" a la administración tributaria sobre contratos y contratantes, independientemente de la existencia de auditorías, sancionándose la omisión y el error en el envío de la información. Además, mejora la efectividad de las investigaciones tributarias y reduce los costos administrativos.



DESIGNAN NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández Batista, asumió la presidencia del Consejo Directivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) destacando el gran prestigio alcanzado por la organización interna-

El Director de la DGII de República Dominicana fue seleccionado por primera vez para ocupar este cargo.

cional y comprometiéndose a continuar los esfuerzos necesarios para fortalecer aún más este organismo que en la actualidad agrupa a 39 países miembros y asociados en cuatro continentes: 29 países americanos; seis europeos; dos africanos y un país asiático.

Hernández sustituye al canadiense William V. Baker en la presidencia del Consejo Directivo del CIAT, organismo responsable de la dirección y seguimiento del cumplimiento de las actividades y de delinear las directivas estratégicas institucionales. Baker es el comisionado y Jefe Ejecutivo de la Agencia de Ingresos de Canadá.

Al asumir sus nuevas funciones, el titular de la Administración Tributaria de República Dominicana resaltó las características del CIAT como una organización que acoge a todos los países en igualdad de condiciones, brindando una atmósfera adecuada para el intercambio de experiencias y de cooperación mutua. Aseguró que la Dirección General de Impuestos Internos ha sido beneficiaria de las bondades que brinda el intercambio de experiencias en un ambiente de buena voluntad y cooperación como el que propicia el CIAT entre las Administraciones de los países miembros.

El Director General de Impuestos Internos agradeció, en nombre de la Administración Tributaria Dominicana, a todos los países miembros del CIAT por la confianza depositada en la DGII para organizar el cónclave y a cada uno de los representantes de las Administraciones Tributarias que visitaron el país para participar en esta Asamblea General.

CONSEJO DIRECTIVO 2009-2010



PRESIDENTE:

JUAN HERNÁNDEZ BATISTA - Rep. Dom.

CONSEJEROS:

JULIÁN LÓPEZ RAMÍREZ, Antillas Holandesas

RICARDO ECHEGARAY - Argentina

MICHAEL CRICLOW - Bermuda

NÉSTOR DÍAZ SAAVEDRA - Colombia

PHILIPPE PARINI - Francia

RUDY VILLEDA - Guatemala

ALFREDO GUTIÉRREZ - México

NELSON HERNÁNDEZ - Uruguay.

CONCLUSIONES EFECTIVAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN TRIBUTARIA

La primera década del tercer milenio ha sido la década de consolidar la modernización para la mayoría de las administraciones tributarias del CIAT.

Durante el acto de clausura, el economista Paulo Sergio Dos Santos, ex funcionario del FMI y del CIAT, presentó las consideraciones finales de esta asamblea que centró su análisis en el tema "Una visión moderna de la Administración Tributaria en el actual contexto económico y social", desarrollando a partir del mismo amplios debates en tres temas principales: "Las TICs al servicio de la Administración Tributaria", "Estrategias para promover el cumplimiento, el Beneficio Subjetivo en las Administraciones Tributarias; y "Estrategias e instrumentos para el mejoramiento de la gestión en las Administraciones Tributarias".

Las TICs al servicio de las AT

Tanto por las exposiciones como por los casos prácticos presentados en la Asamblea, se ha podido observar el importante avance de nuestras administraciones en lo que se refiere al uso de tecnología. La tec-



Paulo Sergio Dos Santos presentó las conclusiones.

nología ha permitido un aumento significativo de la capacidad de control de las administraciones tributarias, a través de los cruces de información y de la masificación de los procedimientos de control.

Eso sin duda implicará mayor eficiencia y efectividad. Por el lado de los contribuyentes, una amplia gama de servicios ha sido puesta a su disposición. Sin embargo, explica el economista, hay que tomar algunas precauciones respecto de la implementación de las TICs. Si por

un lado queda claro que cualquier transformación de las AT requerirá el uso de las TIC, por otro, resulta fundamental poder medir sus impactos y costos. Llama la atención los altísimos costos de nuevos proyectos de TICs en algunos países miembros del CIAT y es igualmente importante señalar que lo que se persigue no es mecanizar los procedimientos actuales, sino transformar los procesos de la administración tributaria. Finalmente, hay que tomar en cuenta el marco legal para

sacar el máximo provecho de las TICs.

La Planificación estratégica de las TICs: Dilemas

Hay decisiones muy importantes respecto de la estrategia de las TICs. Las administraciones tributarias del CIAT han adoptado diferentes enfoques. Sin embargo hay desafíos que son comunes a la mayoría de las administraciones. El primero es que la estrategia de las TIC debe estar alineada con la AT y a ella subordinada. Otro es la importancia de la coordinación con los otros agentes involucrados (gobiernos de estados y municipios, asociaciones de contribuyentes y red bancaria). Igualmente es importante definir claramente el modelo de gobernabilidad de la gestión informática: la monarquía del negocio, la monarquía de la TIC's, el modelo feudal, el modelo federal, el duopolio, y el modelo anárquico tal como lo describió Juan Hernández, Director de Impuestos Internos de República Dominicana.

“El capital humano sigue siendo fundamental y en algunos casos no hay flexibilidad para contratar los recursos necesarios. Es importante tener en cuenta que las administraciones tributarias se mueven en un entorno muy cambiante, lo que exige un plan particularmente flexible. Los usuarios de los sistemas TICs deben capacitarse en tecnología informática para conocer sus potencialidades en términos de solución de sus problemas así como para poder utilizarla mejor. Los especialistas en TICs deben estar capacitados sobre las áreas de negocio de las administraciones tributarias e inclusive adaptar su estructura a la de la administración tributaria”, concluye.

La potenciación de las actividades de control masivo

En términos de control masivo de los contribuyentes ha habido un avance impresionante en lo que se refiere a la presentación de declaraciones y realización de pagos por vía electrónica. Pese a ese avance, algunas administraciones siguen manejando una gran cantidad de declaraciones y pagos en papel.

“En esa área hay que tener objetivos bien ambiciosos. La meta debería ser la implementación de una administración tributaria sin papeles. Para eso, además de desarrollar los sistemas TICs de apoyo, hay que diseñar una efectiva estrategia para estimular el uso de declaraciones y pagos electrónicos así como los demás servicios vía Internet”, señala Dos Santos.

Respecto de declaraciones electrónicas, los formatos deberían ser "customizados" a los contribuyentes. Así para un contribuyente de actividades sencillas, la declaración sería extremadamente sencilla.

Una medida que algunos países del CIAT ya están adoptando es la pre-preparación de declaración. Esta es una medida muy positiva que reduce los costos del contribuyente y tiende a aumentar el cumplimiento. Está basada en un extensivo sistema de cruces de información con diversas fuentes de pago (salarios, intereses, dividendos, etc.) así como fuentes de deducciones.

Algunas administraciones han buscado apoyo en la estructura tecnológica del sector bancario de su país. Mientras eso ha sido una decisión oportuna y pragmática, habría que revisarla en el futuro para que no haya dependencia tecnológica en organizaciones externas a la administración tributaria.

Otra área que merece destaque es el control masivo del cumplimiento. Países como Chile y Brasil han tenido una provechosa experiencia con esos controles. La idea es disponer de controles masivos permanentes para que todas las declaraciones sean revisadas por el sistema informático de cruces de información y las discrepancias sean identificadas fácilmente. En adición a esto, un equipo de empleados de la administración debe ser específicamente asignado a la tarea de contactar a los contribuyentes para corregir las irregularidades.

En resumen, hay que computarizar todo lo que se pueda computarizar. Así los empleados de la administración tributaria deben dedicarse a las excepciones y a tareas que requieran mayor inteligencia.

La potenciación de los servicios al contribuyente

La potenciación de los servicios al contribuyente requiere una estrategia clara y efectiva. Dicha estrategia debe comprender un franco diálogo con los contribuyentes, un perfecto conocimiento de sus necesidades, un modelo inteligente de implementación y mucha creatividad.

La estrategia de implementación es crítica. En muchos casos debe ser gradual y se debe usar ciertos grupos de contribuyentes como piloto, y empezar, por ejemplo, con la implementación de la factura electrónica por los grandes contribuyentes.

Asimismo, es necesario un equilibrio entre los grupos atendidos por los servicios de las administraciones tributarias. Si por una parte se implementan las facturas electrónicas que a principio benefician más a los grandes contribuyentes, por otra

parte se deben implementar sistemas como el pago fácil de Perú que benefician a los pequeños contribuyentes.

“Es fundamental ser creativo y olvidar la burocracia y el conservadurismo en el diseño de los nuevos sistemas de servicio al contribuyente. Hay que usar ideas innovadoras como algunas que se presentaron en la Asamblea: Declaración Jurada simplificada vía SMS; Sistemas Informáticos simplificados de contabilidad para pequeños contribuyentes, Sistemas de factura electrónica, Sistemas de documentación fiscal electrónica, servicio móvil al contribuyente, sistema de procesos tributarios digitales, etc”, puntualiza Dos Santos.

Estrategias para promover el cumplimiento y el "beneficio subjetivo"

Este tema trajo algunas discusiones conceptuales. Mientras todos apreciamos a los contribuyentes cumplidores, la cuestión es si alguien debe ser premiado por cumplir con la ley. En todo caso no parece adecuado reducir la carga tributaria de aquellos que cumplen cabalmente con sus obligaciones tributarias. Algunos sistemas tributarios prevén un descuento por pago anticipado de algunos impuestos, pero eso no puede ser considerado como un premio al cumplimiento, sino una compensación financiera por la anticipación de la recaudación.

Algunos premios no monetarios son aceptables, como el reconocimiento de buenos contribuyentes. Algunos países permiten que esos contribuyentes saquen fotos con sus máximas autoridades, reciban diplomas o tengan sus nombres publicados en la prensa.



En todo caso, habría que tomar algunas decisiones importantes al implantar un sistema de beneficio subjetivo. ¿Cómo se determinaría quién es un buen contribuyente? ¿Qué márgenes habría de incumplimiento para mantener el estado de buen contribuyente? La respuesta a esa pregunta requeriría un proceso similar a los de análisis de riesgo aplicados en la selección de contribuyentes para la fiscalización y cobranza.

Orientación de la fiscalización con base en el comportamiento de los contribuyentes

La investigación de comportamiento respecto del cumplimiento y el acuerdo de cumplimiento utilizado en algunos países como Canadá y Países Bajos son medidas adecuadas y su implantación debería ser considerada en otros países del CIAT que todavía no las ha adoptado. La investigación de comportamiento puede ser un excelente complemento del sistema de análisis de riesgo.

El acuerdo de cumplimiento parece una medida eficaz para

Canadá o Países Bajos, pero es fundamental analizar esas medidas teniendo en cuenta el nivel de incumplimiento tributario de cada país. El incumplimiento del IVA en Canadá y en los Países Bajos anda en la casa de los 10% de su recaudación potencial, mientras en América Latina la mayoría de los países presenta niveles del incumplimiento en el IVA entre 20% y 40%. De la misma forma, la disposición de los contribuyentes de efectivamente cooperar con la administración tributaria también puede ser diferente.

Mecanismos de incentivo y facilitación del cumplimiento con base en el comportamiento de los contribuyentes

De cierta forma, los mecanismos de incentivos y las sanciones son las dos caras de una misma moneda. El uso de técnicas de investigación de comportamiento y análisis de riesgo pueden ser utilizadas tanto para identificar buenos contribuyentes como a los incumplidores. En nuestro trabajo de asistencia técnica hemos propuesto, y ya algunos paí-

ses lo están aplicando, el concepto de lista blanca. A diferencia de las listas negras que en el pasado utilizaban las compañías de tarjeta de crédito, la lista blanca contienen aquellos contribuyentes que cumplen cabalmente con sus obligaciones de declarar y pagar.

El sistema se basa en que para realizar ciertas actividades (importación y exportación; devolución de impuestos; autorización para impresión y uso de facturas; y ventas al gobierno) los contribuyentes tienen que estar en la lista blanca.

Estrategias e instrumentos para el mejoramiento de la gestión en las AATT

Las estrategias para mejoramiento de la gestión de las administraciones tributarias deben estar basadas en algunos principios básicos para que sean exitosas. El primer principio es la estabilidad en el comando en la administración. En varios países del CIAT el promedio de tiempo de un director general o equivalente es de menos de dos años. Por supuesto, eso conlleva a un enfoque "cortoplacista" de la administración y con ello la dificultad de resolver sus problemas estructurales.

Otro principio fundamental es el fortalecimiento permanente de los recursos humanos. En ese aspecto también vemos con preocupación la inestabilidad de los sistemas de RRHH de algunos países miembros. Cuando hay un cambio de gobierno una gran parte de los funcionarios de la administración tributaria es cambiada. Eso trae costos de reclutamiento y capacitación e ineficacia, pues interrumpe los programas de servicio al contribuyente y de control que estuvieran en marcha.



Un factor crítico que a veces es descuidado es la coordinación con el entorno. Es crucial que la administración lleve en cuenta las inquietudes de los contribuyentes y de otros agentes involucrados con el proceso de tributación. La flexibilidad y cierta autonomía en el manejo presupuestario es otro factor clave para el éxito de una administración tributaria. Si la administración no dispone de un presupuesto estable, suficiente para cubrir sus costos, incluso sus inversiones en tecnología e infraestructura, además de personal, sus resultados serán deficientes. Por supuesto, toda autonomía debe ser acompañada de medidas de control y transparencia para asegurar que los recursos públicos aplicados en la administración tributaria son

correctamente utilizados.

El adecuado equilibrio entre los servicios a los contribuyentes y el control de su cumplimiento es otro factor clave. En un ambiente de auto-liquidación, es una obligación de la administración tributaria proveer toda asistencia posible al contribuyente para que él pueda cumplir con sus obligaciones voluntariamente. La asistencia debe estar basada en el principio de que el contribuyente es honesto y que quiere pagar lo determinado por la ley. Pero si el contribuyente no cumple, la administración debe estar preparada para detectarlo y aplicar rígidamente las penalidades que correspondan. Las acciones de servicios y de control deben estar fuertemente apoyadas en modernos y eficaces sistemas de TIC.

El control de gestión y los indicadores de desempeño de las AATT

Los indicadores de desempeño son una herramienta indispensable para las administraciones tributarias. Su uso debe entenderse como un ciclo de cinco etapas:

1. El diseño de los indicadores.
2. El establecimiento de metas para cada indicador.
3. La producción de los indicadores durante la operación de los procesos de la administración tributaria.
4. El análisis e identificación de desviaciones en los indicadores.
5. Las medidas para corregir desviaciones detectadas.

Algunos puntos deben ser observados al introducir sistemas de indicadores de gestión.

El primero es que deben ser producidos, casi en su totalidad, automáticamente por los sistemas TICs y, segundo, empezar con un número reducido de indicadores y ampliarlo gradualmente.

La gestión de los RRHH: la capacitación, estrategias, plataformas y herramientas de implementación de E-Learning

Desafortunadamente, pese a su importancia, la gestión de RRHH todavía es deficiente en algunas administraciones tributarias. En algunos países un número considerable de empleados es removido cuando cambia el gobierno. En muchas, los salarios en las administraciones son inadecuados, los planes de carrera están por implementarse y la capacitación no tiene la prioridad que debería tener.

Los problemas de recursos humanos tienen que ver con el reducido período de tiempo que los directores generales ocupan su cargo y como los resultados de inversión en recursos humanos llevan tiempo para materializarse, esta inversión pierde prioridad.

En ese sentido, todavía hay

mucho que avanzar. Planes anuales de capacitación no son preparados regularmente y cuando están preparados, no son ejecutados. El E-learning no es la panacea universal, pero debe ser una importante parte del plan. Reduce costos y aumenta el alcance de la capacitación, puede ayudar a estandarizar la capacitación, los cursos pueden ser intercambiables entre países y el CIAT puede ser una importante fuente de cursos.

Las herramientas tecnológicas en la gestión financiera y presupuestaria

Anteriormente en ese informe se ha resaltado la importancia de la autonomía administrativa y financiera de las administraciones tributarias. Esa autonomía debe acompañarse de adecuadas herramientas de gestión y de control. Para eso es necesario contar con sistemas efica-

ces y transparentes de control de la gestión financiera.

Las administraciones tributarias han adoptado estrategias diferentes en cuanto a sus sistemas de control financiero. Muchas de ellas son requeridas a utilizar el sistema financiero del gobierno (SIAFI o similar). Otras utilizan productos ofrecidos en el mercado. En ambos casos es necesario que haya mecanismos transparentes de control de la gestión financiera de las AT. Eso incluye la publicación del uso de los recursos y resultados financieros de la gestión.

Conclusiones

En general, los países del CIAT han sabido aprovechar las TIC para modernizar sus administraciones tributarias. Han podido poner en marcha efectivos sistemas de control y sistemas muy completos de asistencia a los contribuyentes. Eso ha requerido planes bien elaborados y flexibles para poder enfrentar el cambiante entorno en que opera la administración tributaria, así como las trabas burocráticas, en particular los lentos procesos de licitación.

Aunque los avances son importantes, todavía hay mucho que hacer. Para ello es importante una amplia comunicación con los contribuyentes para escuchar sus inquietudes y sugerencias. Asimismo, hay que tener en cuenta el ciclo de vida del contribuyente para tratar de brindarle apoyo en todas las etapas de dicho ciclo. Respecto al control del cumplimiento, es necesario poner en marcha efectivos sistemas de las TICs, basados en análisis de riesgos y en cruces de información y respaldados por investigaciones de comportamiento respecto del cumplimiento tributario.

LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA LAS MÁS RELEVANTE DESDE 1930



Antes de empezar a discutir las conclusiones de la Asamblea, Paulo Sergio Dos Santos se refirió a la actual crisis económica como un tema de suma relevancia internacional y gran impacto sobre las administraciones tributarias. Tal y como indicó Vicente Bengoa, Secretario de Finanzas de República Dominicana, durante sus palabras de apertura, se trata de una crisis perfecta: Los consumidores no están consumiendo; los bancos no están prestando; los inversionistas no están invirtiendo; y los gobiernos no están recaudando.

"La crisis va a traer una serie de desafíos para las administraciones tributarias. Probablemente será más difícil recaudar ya que los contribuyentes tratarán de compensar la reducción de capital de giro a través del incumplimiento tributario. Se puede esperar un aumento en la omisión y en la morosidad así como en la evasión. Los contribuyentes tratarán de justificar un menor cumplimiento tributario por la reducción de la actividad económica. Por ello, es fundamental entender cabalmente cómo la crisis afectará los diferentes sectores económicos y segmentos de contribuyentes para tomar las medidas adecuadas", destacó el ex funcionario del FMI y del CIAT.



CONCLUYE UNA ASAMBLEA EXITOSA

Uno de los más importantes encuentros en la agenda de actividades del CIAT cerró sus puertas agotando un programa de trabajo exitoso y de gran provecho para sus participantes, no sólo por la excelente organización por parte de la administración tributaria dominicana, sino también por el buen nivel técnico y aportes obtenidos a través de los documentos y presentaciones realizadas por los oradores, comentaristas y moderadores.

En el acto de la clausura del cóncilave, el Ministerio de Economía y

RECONOCEN A LA DGII



Durante el acto de clausura, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) entregó una placa de reconocimiento al Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández Batista, por la exitosa organización de la 43 Asamblea General y por el permanente y valioso apoyo que varios años ha brindado al Centro.

Finanzas de Italia invitó a la próxima Conferencia Técnica del CIAT a celebrarse en Nápoles, del 19 al 22 de octubre 2009.

Asimismo, la Dirección General Impositiva de Uruguay anunció la próxima Asamblea General que será celebrada en ese país en el primer semestre de 2010.

Mientras, Francia fue confirmada como sede de la Conferencia Técnica de 2010, cuyo programa a desarrollar, al igual que el de la Asamblea General de Uruguay, fueron aprobados durante la Sesión Administrativa.

El Secretario Ejecutivo rindió sentido homenaje póstumo al Dr. Osiris de Acevedo López Filho, ex Secretario de la Receita Federal de Brasil y ex Presidente del Consejo Directivo del CIAT, y al Dr. Hugo González Cano, consultor internacional del CIAT y de otros organismos internacionales.

Asimismo, el Consejo Directivo anunció la elección de Marcio Verdi como próximo Secretario Ejecutivo del CIAT, quien asumirá a partir de enero de 2010.

UNA EXCELENTE ORGANIZACIÓN

MARCIO VERDI. Director de Operaciones del CIAT

Para nosotros fue un honor tremendo poder celebrar nuestra cuadragésima asamblea en este lugar, con mucha calidad y con un equipo que ha trabajado con dedicación y de una forma muy especial. Creo que eso representa un reconocimiento, una consagración a toda la transformación que se ha implementado en la Dirección General de Impuestos Internos de República Dominicana en los últimos años. Esto es sinónimo de todos los logros de esta institución que no solo ha evolucionado en materia de recaudación sino que también en materia de comunicación con sus contribuyentes. Es un éxito total.



ÁNGEL R. TONINELLI. Director General de Impuestos Internos de Argentina

Me voy a referir a algo que muchas veces pasa por desapercibido y que, particularmente entiendo, se le debe prestar mucha atención. Se trata de la organización. Yo que he asistido por más de 30 años a las asambleas y estoy muy conforme. Me parece que ha sido muy bien preparada. Nos han dado comodidades en todos los sentidos.

LUIS PEDROCHE. Director de la Administración Tributaria de España

Ha sido muy productivo para todos nosotros ver como las tecnologías pueden aportar grandes beneficios a la eficacia y de la eficiencia de las Administraciones Tributarias. Fue una Asamblea General en donde hay que felicitar, en primer lugar, la buena organización de la Administración Tributaria de República Dominicana y, luego, el alto nivel de participación técnico por parte de los oradores y los distintos estados miembros que con sus intervenciones han contribuido a enriquecer esta Asamblea General.



RICARDO ESCOBAR. Director de Impuestos en Chile

La organización ha sido impecable. Yo he participado como en ocho asambleas y creo que esta ha sido una de las mejores. Corresponde agradecer a la Administración Tributaria de la República Dominicana y al equipo de Juan Hernández que ha hecho posible todo esto. Es difícil encontrar un país más cálido, con gente más amable y un espíritu más alegre como la gente de República Dominicana. Ojalá y los estatutos del CIAT permitieran que una asamblea se repita en un mismo país, porque yo votaría por este país muy seguido.



UN RECORRIDO POR EL COLOR Y LOS SONIDOS DEL CARIBE

El gran espectáculo fue carta de bienvenida para los delegados de 34 países participantes, bajo la producción de Aidita Selman.

Si algo caracteriza a esta media isla son los matices de su cultura y los colores de su música. Sobre este motivo fue presentado en el Palacio Bellas Artes el espectáculo cultural "El color y los sonidos de El Caribe", realizado bajo la producción artística de Aidita Selman. Fue la carta de presentación de una asamblea que dejó sus huellas en cada testigo.

El espectáculo contó con la conducción del actor dominicano Waddys Jacques, dramatizando cada elemento de nuestra identidad, desde nuestra religiosidad, el folclore hasta la música popular.

Durante dos horas fueron presentados los elementos del arte plásti-

OTROS MOMENTOS EN BELLAS ARTES



Horas antes del espectáculo cultural, los delegados disfrutaron de una cena típica gourmet, siendo también testigos de nuestra excelencia gastronómica. Los invitados también se pasearon por la exposición "Mujeres artistas dominicanas" y las demostraciones de un artesano tabaquero.

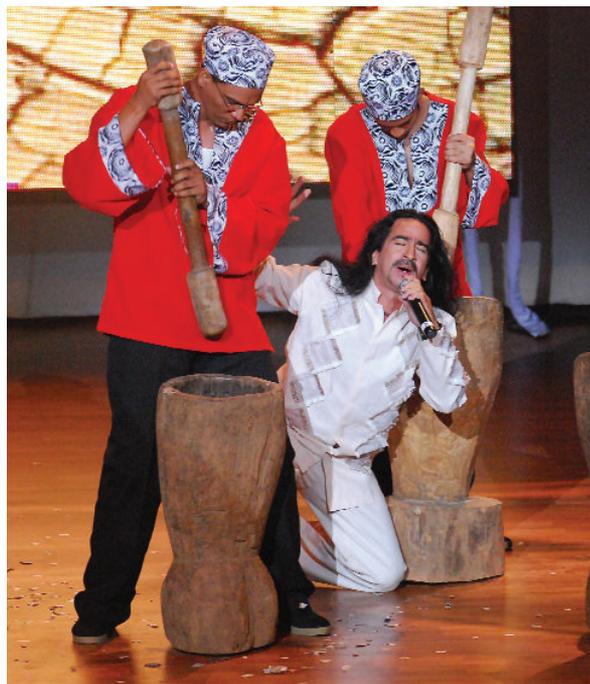




co dominicano con las obras del maestro Cándido Bidó, una mezcla de creencias espirituales con la procesión de la Virgen de la Altagracia, los palos, el gagá, las salves de Eneroliza y la representación del carnaval con los grupos de Guloyas de San Pedro de Macorís, declarados Patrimonio Cultural; los personajes Róbala gallina, Pipi, la muerte en Yipe, los Diablos Cajuelos y la participación artística de Roldán Mármol.

Mientras, las expresiones de la música popular contemporánea estuvieron representadas por los mejores exponentes.

La música típica y su melao cobraron vida con el acordeón de El Prodigio. El merengue y la bachata estuvieron a cargo de la Reina del Merengue, Milly Quezada. Por último, el Caballo Mayor, Johnny Ventura, puso a todos a 'pitar' convirtiendo a cada extranjero en merengero hasta la tambora. La fiesta cerró con la interpretación del tema La Cosquillita del orgullo nacional, Juan Luis Guerra.





CITY TOUR POR LA ZONA COLONIAL TESTIGOS DE UN GRAN PATRIMONIO CULTURAL

Los delegados invitados a la 43ava Asamblea General del CIAT hicieron un recorrido por los patrimonios culturales de la Zona Colonial del país.

Además de organizar y desarrollar una exitosa Asamblea General, era una gran misión de Impuestos Internos dejar en cada delegado un grato e inolvidable recuerdo de República Dominicana. Por esta razón, se diseñó un programa de integración para destacar las bellezas y los atractivos turísticos y culturales del país.

Con ese firme objetivo, los delegados de la Asamblea General 2009 fueron testigos de un histórico recorrido por la Ciudad Colonial. Grandes patrimonios de la humanidad allí se encuentran. La Catedral Primada de América, consagrada el

31 de agosto del año 1541; la Fortaleza Ozama, la más antigua y completa construcción militar de la isla; y el Alcázar de Colón, gran palacio de la familia real; fueron algunos de los destinos llenos de historia que pudieron visitar. En el City Tour, que contó con la orientación de guías turísticos, también se hizo una parada en el Panteón Nacional y el espectacular Museo del Ámbar.

Como parte del recorrido en autobús, los participantes se pasearon



por el Obelisco de Santo Domingo, la Puerta de la Misericordia, Puerta El Conde, el Parque Independencia, el Barrio Chino, los vestigios de la Muralla de la Ciudad, la Iglesia de Santa Bárbara y el Palacio Presidencial de República Dominicana.





UN RECORRIDO POR NUESTROS ATRACTIVOS TURÍSTICOS

Si fijar buenos recuerdos en la memoria de cada participante del CIAT era la meta inicial, pues entonces la misión se ha cumplido. Después de conocer los colores musicales y presenciar las reliquias coloniales del país, los participantes de la asamblea madrugaron para visitar uno de los principales polos turísticos de República Dominicana, La Romana.

A las diez de la mañana los autobuses aparcaron en Altos de Chavón, donde aguardaba un tropical recibimiento y el encanto especial que allí reposa.

El próximo destino fue el Hotel Dreams de Bayahibe, donde fue imposible resistirse a un rico chapuzón en las aguas cristalinas del Mar Caribe.

UN POCO DE HISTORIA ALTOS DE CHAVÓN

Diseñada como una especie de villa o aldea mediterránea, la llamada la Ciudad de los Artistas es reconocida mundialmente por su arquitectura. Su construcción, realizada por el italiano Roberto Coppa, se inició en 1976 a petición del empresario Charles Bludhorn. Está construida en los altos del Río Chavón, inspirada en construcciones del siglo XVI. Hoy día es un gran atractivo turístico de la Región Este del país que además del gran anfiteatro donde se han celebrado los más importantes espectáculos del país, cuenta con una Iglesia, Restaurantes, Galerías de artes, un Museo Taíno, Gift Shop y una discoteca.

Los delegados del CIAT disfrutaron de un Día de Integración conociendo las bellas de Altos de Chavón y disfrutando de los encantos de las playas de Bayahibe.



UN PAÍS INOLVIDABLE

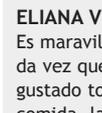
LOURDES PHILLIPS, DE COSTA RICA.

Este país es encantador. La gente es muy linda y amable. Es la primera vez que vengo y me gustan mucho sus playas...la comida es fascinante. La verdad es que me encantaría volver.



FERNANDO FLECHA, DE PARAGUAY.

Es la primera vez que vengo al país y es maravilloso. Lo poco que he visto me ha encantado, me gustaría volver.



ELIANA VERDI, DE BRASIL

Es maravilloso. Es la segunda vez que vengo y me ha gustado todo...sus playas, la comida, la gente. De verdad este es un país inolvidable.



MARGARITA GONZÁLEZ, DE VENEZUELA

Lo que más me gusta de este país es el calor de su gente. Es como si estuviéramos en nuestra casa de verdad, el sentimiento de que uno nunca salió de casa. Esta es mi primera visita al país y seguro que no será la última.



JENNY PHILLIPS, DE COSTA RICA

Este país me parece maravilloso, tiene un desarrollo económico que de verdad se ha notado al pasar de los años. Yo había venido anteriormente hace ya diez años y de verdad que la diferencia es impresionante. El recorrido que hicimos me pareció buenísimo y todo de muy buena calidad.



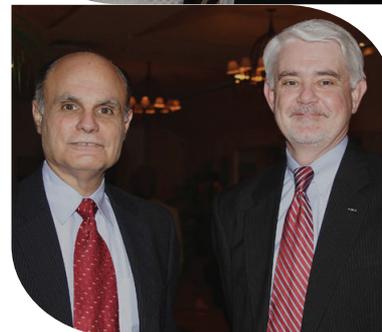
RODOLFO ESPINOSA, DE COSTA RICA.

Este es un país bien alegre. Es una chispa que desde que llegas te contagias. El clima me encanta y aquí es bien acogedor. Aquí la gente nos da un trato que uno no quisiera marcharse.





A l final de una semana de grandes retos y una amplia jornada de trabajo, los participantes de la 43.ª Asamblea General celebraron la fiesta de clausura en el Gran Salón del Hotel Hilton Santo Domingo. El nuevo presidente del Consejo Ejecutivo del CIAT, Juan Hernández Batista, y el Director Ejecutivo del CIAT, Claudino Pita, ofrecieron las palabras de agradecimiento. La fiesta estuvo amenizada por la orquesta de Leo Suberví y, para cerrar con broche de oro, el merengue inigualable de los Hermanos bomba Rosario... y allí fue un buen momento para ensayar esos pasitos de merengue que tanto se contagian.



**CERRANDO
UNA BUENA
JORNADA CON**



BROCHE DE ORO